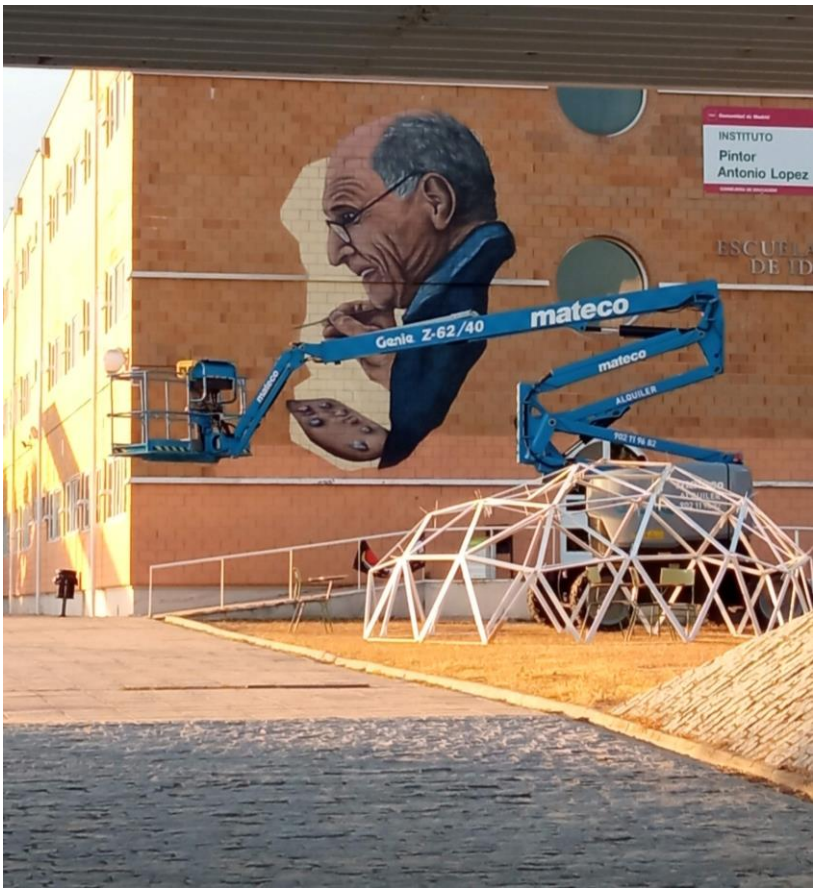


PLAN INCLUYO

2026-2027

IES Pintor Antonio López

Tres Cantos, Madrid

ÍNDICE

1. Normativa 4
2. El Pintor Antonio López y su entorno 7
3. Medidas educativas adoptadas en el centro 11
4. Análisis DAFO de la situación actual del centro 32
5. Detección de barreras al aprendizaje 33
6. Objetivos y medidas propuestas para la superación de las barreras 35
7. Concreción de Objetivos y Planes de Actuación 2026-2027 41
8. Seguimiento y evaluación de las medidas acordadas 44
9. Anexos 45

CERTIFICACIÓN

Para hacer constar que la presente Plan de Atención a las Diferencias Individuales: Plan IncluYo, actualizado para el curso 2026-2027, se incorpora a la Programación General Anual como Anexo VI, y ha sido informado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, en sendas sesiones ordinarias celebradas el día 28 de octubre de 2026

VºBº La Directora

50080157A MARIA ISABEL RAMIREZ (R: Q7868096D)

Firmado digitalmente por 50080157A MARIA ISABEL RAMIREZ (R: Q7868096D)
Fecha: 2026.10.29 09:19:36 +01'00'

Fdo. María Isabel Ramírez Pérez

El Secretario

FRANCISCO JAVIER GUILLEN FERNANDEZ - 50202545P

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER GUILLEN FERNANDEZ - 50202545P
Fecha: 2026.10.29 09:20:06 +01'00'

Fdo. Francisco Javier Guillén Fernández

1. Normativa

El Plan Incluyo es un único documento institucional con carácter de permanencia en el tiempo, que recoge el planteamiento general del centro relativo a la atención a la diversidad de nuestro alumnado, así como el compromiso adquirido con diferentes programas institucionales relacionados con la atención a las diferencias individuales. Formará parte del Proyecto Educativo del Centro.

A continuación, sintetizamos el marco conceptual desde el que abordaremos este plan, así como sus referentes normativos.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Artículo 2. Definiciones
A efectos de esta ley se entiende por:

a) ***Discapacidad***: situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
b) ***Igualdad de oportunidades***: es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva.
c) ***Discriminación directa***: es la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por motivo de o por razón de su discapacidad.
d) ***Discriminación indirecta***: existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.
e) ***Discriminación por asociación****:* existe cuando una persona o grupo en que se integra es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad.
f) ***Acoso:*** es toda conducta no deseada relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
g) ***Medidas de acción positiva***: son aquellas de carácter específico consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y destinadas a acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.
h) ***Normalización***: es el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.
i) ***Inclusión social:*** es el principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

j) ***Accesibilidad universal***: es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

k) ***Diseño universal o diseño para todas las personas***: es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.

l) ***Ajustes razonables***: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.

Artículo 16. Educación

La educación inclusiva formará parte del proceso de atención integral de las personas con discapacidad y será impartida mediante los apoyos y ajustes que se reconocen en el capítulo IV de este título y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**.**

Artículo 20. Garantías adicionales.

d) Se realizarán programas de sensibilización, información y formación continua de los equipos directivos, el profesorado y los profesionales de la educación, dirigida a su especialización en la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para ello.

Artículo 24. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

1. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social serán exigibles en los plazos y términos establecidos reglamentariamente.

Artículo 68. Contenido de las medidas de acción positiva y medidas de igualdad de oportunidades.

1. Las medidas de acción positiva podrán consistir en apoyos complementarios y normas, criterios y prácticas más favorables. Las medidas de igualdad de oportunidades podrán ser ayudas económicas, ayudas técnicas, asistencia personal, servicios especializados y ayudas y servicios auxiliares para la comunicación

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 19. Atención a las diferencias individuales

1. Teniendo en cuenta los principios de educación común y de atención a la diversidad (SIC), corresponderá a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias

para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus diferentes ritmos de aprendizaje.

2. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

3. Para lograr este objetivo, se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (SIC), pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Artículo 32. ***Objeto y finalidad del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado***

1. En desarrollo del artículo 121.2. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros determinarán la forma de atención a la diversidad en un plan específico de atención a las diferencias individuales del alumnado que incorporarán a su proyecto educativo.

2. Se elaborará, al objeto de aunar en un único documento institucional con carácter de permanencia en el tiempo, el planteamiento general del centro relativo a la atención a la diversidad de su alumnado, así como el compromiso adquirido con diferentes programas institucionales relacionados con la atención a las diferencias individuales.

De manera específica, la elaboración de este plan responderá a las siguientes finalidades:

a) Regular la atención educativa de un centro consideradas las enseñanzas que imparte, a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos en él escolarizados, dentro de los límites establecidos en la normativa.

b) Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer criterios en la organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.

c) Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.

d) Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.

e) Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.

Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria

Tiene por objeto el desarrollo de determinados aspectos de la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, relacionados con el funcionamiento, la organización, la evaluación, la atención a las diferencias individuales.

2. El Pintor Antonio López y su entorno

2.1. Relación con el entorno

El IES Pintor Antonio López colabora con el Ayuntamiento de Tres Cantos en diferentes ámbitos de la vida del centro. Existe una activa cooperación con los **Servicios Sociales** en la atención del alumnado inmigrante, de minorías étnicas, con desventaja social, con situaciones familiares de diversa índole y en la prevención de problemas de absentismo; con la Casa de la Juventud (Jornadas de Orientación Educativa, Proyectos de Educación para la Salud, Puntos informativos en los institutos, Proyecto Altérnate); con el **Servicio Psicopedagógico** del Ayuntamiento (Orientación de alumnos, Talleres de Habilidades Sociales; con **Cruz Roja**, que trabaja en horario de tarde con alumnos del IES que presentan necesidades específicas). Asimismo, existe una comunicación continua con la concejalía de Educación en la figura del **SAE**, que en diferentes momentos del curso trabaja de modo muy cercano con el equipo directivo del centro para ir integrando al alumnado de incorporación tardía.

2.2. Características del centro

2.2.1. Estilo de enseñanza

Métodos de enseñanza y aprendizaje empleados, recursos didácticos que empleamos, agrupamientos de los alumnos

Cada vez más, el profesorado del centro emplea metodologías más activas. Se trabaja por proyectos en muchas áreas y, además, se han llevado a cabo proyectos interdisciplinares.

A partir del curso 2019-2020 comienza en el centro una apuesta muy activa por la integración y proliferación de la educación en lo digital. Se fomentan las TIC gracias también a la gran dotación de ordenadores que hemos ido incorporando desde hace un par de años en diferentes partidas institucionales y provenientes de donaciones por parte de la AMPA. El curso 2022-2023 se publica el Plan Digital del centro para organizar la dotación informática del centro, formar al profesorado en metodologías activas que emplean lo digital como herramienta y estandarizar los recursos oficiales (correo de EducaMadrid, aulas virtuales de Moodle y Raíces) como instrumentos de trabajo. El plan dio comienzo con una formación sobre digitalización del centro que arrancó en septiembre de 2023, a la que asistió un elevado número de profesores del IES. Dicho proyecto incluye la figura del CompDigEdu, que dinamiza, fomenta y normaliza desde el curso pasado el uso de los recursos digitales entre profesores y alumnos.

Hasta el curso 2022-2023, el centro apostó por el empleo de los libros de texto digitales. Tras unos años de experimentación con dicho formato, ha sido en el curso 2023-2024 cuando se ha decidido retomar los libros en papel y la medida ha contado con el respaldo de las familias y del claustro de profesores.

En definitiva, se compagina en las diferentes áreas la enseñanza más tradicional con las nuevas metodologías más activas y el claustro participa en acciones formativas para mejorar su control de las nuevas tecnologías.

2.2.2. Profesorado

El Claustro 2026-2027 de está formado por 70 docentes, de los cuales 9 tienen jornada reducida o parcial y dos comparten centro. El 40% del claustro tiene destino definitivo, el 10% son funcionarios de carrera en expectativa de destino o en prácticas, el 10% son funcionarios de carrera en comisión de servicios, 27% interinos de nueva incorporación al centro, el 13% interinos que llevan al menos un año de servicio en el centro. En conjunto, el 45% de la plantilla es nueva en el centro este curso.

Dentro del personal docente, el centro cuenta con una orientadora a jornada completa, así como una maestra PT, una AL a jornada completa y ½ AL, así como un TIS para el aula TEA. Por segundo año consecutivo, no se

cuenta con ½ orientador para ciclos formativos que correspondería al centro por contar con una familia profesional completa.

2.2.3. Asociación de madres y padres de alumnos

La colaboración y participación de las familias es muy satisfactoria, especialmente a través de la Asociación de Madres y Padres que siempre ha mostrado un espíritu de colaboración y apoyo en todas las actividades del centro, y en especial a la actividad cultural e internacional que se desarrolla. La mayoría de las familias muestran gran preocupación e interés por el proceso educativo de sus hijos y suelen acudir a hablar con los tutores por propia iniciativa.

Demandan principalmente una mayor información y una mejor comunicación con el centro, sobre todo en lo referente al progreso académico de sus hijos. Los aspectos más valorados por padres y alumnos en el centro son el buen clima de convivencia, el nivel académico impartido y la participación en una gran diversidad de proyectos, así como en intercambios internacionales.

2.3. Organización de las enseñanzas

La oferta educativa actual queda como sigue:

a) Enseñanza Secundaria Obligatoria con atención preferente a alumnado con trastorno del espectro autista y alumnado con discapacidad auditiva.
b) Sección Lingüística de Francés en toda la ESO y Bachillerato y Bachibac.
c) Sección Lingüística de Inglés en toda la ESO y Bachillerato.
d) Programa Bilingüe en Inglés, en toda la ESO y Bachillerato.
e) Escolarización de alumnos con una gran variedad de necesidades educativas
f) Bachillerato, en las modalidades de Ciencias Sociales y Ciencias
g) Bachillerato de Excelencia. En la modalidad de Ciencias.
h) Bachibac, en la modalidad de Ciencias y Ciencias Sociales.
i) Ciclos formativos de GS “Enseñanza y Animación Sociodeportiva” y “Acondicionamiento Físico”.
j) Ciclo formativo de Grado Medio “Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre”
k) Ciclo Formativo de Grado Básico “Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas”

2.4. Diversidad del alumnado que se escolariza en el centro

2.4.1. Origen/ procedencia de los alumnos

Al comenzar el curso 2025-2026 hay matriculados 631 alumnos, distribuidos 28 grupos (27 unidades): 14 en ESO, 6 en Bachillerato y 6 en CCFF (dos FPB, 2 CFGM y 4 en CFGS).

Los alumnos de Secundaria proceden mayoritariamente de los CEIP adscritos Ciudad de Nejapa y Tierno Galván, además del Aldebarán, el Carmen Iglesias y, en menor medida, de otros colegios públicos. En Bachillerato, el grueso del alumnado procede de nuestro IES y de otros centros concertados y públicos de Tres Cantos y Colmenar Viejo. Algunos de los nuevos alumnos se incorporan atraídos por el Bachillerato de Excelencia, mientras que en la ESO los focos de atención son las secciones inglesa y francesa. El alumnado de los ciclos formativos procede de diversas localidades madrileñas principalmente de la zona norte.

En el caso del alumnado de otras nacionalidades, su porcentaje se mantiene en la media habitual, con alrededor de un 12% de los matriculados. El porcentaje mayor procede de Latinoamérica. En este colectivo están muchos alumnos de incorporación tardía al sistema y con algún desfase curricular.

Hay escolarizados en el curso actual 3 alumnos de etnia gitana que presentan importante desfase curricular, alta desmotivación y elevado absentismo.

De modo general, estas son las principales características personales de los alumnos escolarizados:

- **ESO y Bachillerato**: En ESO el alumnado de secciones son el grupo mayoritario. Proceden generalmente de centros bilingües del municipio, tanto adscritos como no adscritos, y, en el caso de la sección francesa, escogen esa vía para iniciar su formación en una segunda lengua extranjera sin abandonar el inglés, ya que en todos los cursos se imparten cinco horas y una asignatura en inglés. Los alumnos tienen diferentes capacidades, intereses y motivación por el aprendizaje. Asimismo, su origen y procedencia es muy diverso. El alumnado de programa procede en su mayoría de centros no bilingües, o bien se trata de alumnado cuyas familias optan por no continuar por esa vía, generalmente debido a dificultades de aprendizaje. También se escolariza en programa alumnado de incorporación tardía al sistema educativo o procedente de otros sistemas y que presentan desfases curriculares. Es en programa también donde se concentra el número más elevado de alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de apoyo educativo.
- **Ciclos formativos**.
 - CFGB: En el curso 2026-2027 están matriculados un total de 14 alumnos en Grado Básico Básica en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas. El perfil de este alumnado es, en general, alumnos con un nivel de competencia muy bajo, algunos de ellos con necesidades educativas especiales y, por otra parte, alumnos con una conducta altamente disruptiva. Asimismo, sus expectativas en cuanto a los estudios que iban a cursar – actividades físicas y deportivas- no coinciden con el contenido curricular del ciclo, enfocado a labores de mantenimiento de instalaciones. Todo ello ha generado en cursos anteriores muchas dificultades a nivel de convivencia, que repercuten negativamente en el logro de los objetivos para el curso. Algunos de estos alumnos tienen necesidades específicas de apoyo educativo y han tenido seguimiento en la etapa de Educación Primaria y Secundaria, pero en esta etapa ya no reciben apoyos como en ESO.
 - CFGM: Son alumnos que ya tienen el Título de Graduado en Educación Secundaria, pertenecen a diferentes grupos de edad, hay algunos alumnos ACNEAE entre ellos. El principal problema de este alumnado en primer curso es que este alumnado tiene poco hábito de estudio y de cumplimiento de normas de funcionamiento, tanto del centro como de las actividades que tienen que realizar y el riesgo que estas implican, lo que hace que se produzca un índice alto de abandono de las enseñanzas en primer curso. El ciclo responde realmente a su título y los alumnos han podido hacer diferentes actividades que han resultado muy motivadoras para aquellos alumnos que realmente se ajustan al perfil profesional del ciclo.
 - En CFGS: el alumnado es muy diverso, procede de diferentes lugares de la zona norte de Madrid y muchos compaginan estudios con trabajo. Sus intereses están muy enfocados al mundo laboral y han cooperado con el centro en la realización de diferentes actividades con los alumnos de 1º de ESO que son muy muy bien acogidas.

Tres Cantos es uno de los municipios con un nivel de renta más alto de la Comunidad. Sin embargo, hay familias usuarias de Servicios Sociales que tienen condiciones familiares de carestía importante y con una baja cobertura de sus necesidades más básicas o bien trabajan con los alumnos de forma sistemática para hacer seguimiento de condiciones personales.

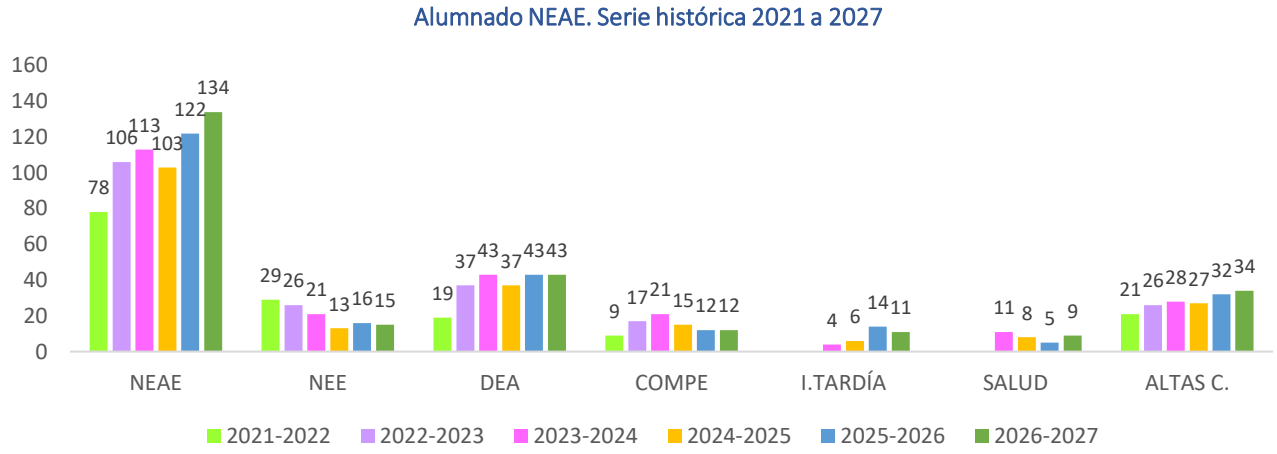
2.4.2. Necesidades que presenta el alumnado del centro

El centro escolariza a una gran diversidad de alumnado, al que se atiende en función de sus capacidades, necesidades y ritmos de aprendizaje a través de distintos programas: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, programa, bilingüismo y excelencia en Bachillerato. Así pues, el plurilingüismo, la excelencia y la diversificación han guiado el desarrollo del centro.

A continuación, desglosamos el número de alumnos que en Raíces están dados de alta en el curso 2026-2027 como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El total ACNEAE escolarizado en el centro es de 134 alumnos, cerca de un 20% del total.

a) Alumnado con necesidades educativas especiales: 15 (NEE, discapacidad intelectual, visual y trastorno del lenguaje, TEA)
b) Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades: 34 (repartidos entre ESO y Bachillerato)
c) Alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español: 11 (en ESO).
d) Alumnado de compensación educativa: 12 (en ESO).
e) Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención con o sin hiperactividad o Trastorno de aprendizaje: 43 de todos los niveles (ESO, Bachillerato y Ciclos formativos).
f) Alumnado con necesidad por condiciones personales de salud: 9 alumnos.

El siguiente gráfico recoge la serie histórica de ACNEAE desde 2021, en el que puede apreciarse un aumento sostenido en el tiempo.



3. Medidas educativas adoptadas en el centro

2.5. Medidas ordinarias dirigidas a todo el alumnado

Una vez expuesta la diversidad de nuestro alumnado, exploramos aquí todo lo articulado a partir de la identidad de centro, sus posibilidades organizativas y las prácticas educativas definidas en el PROYECTO EDUCATIVO.

Según la Orden 1712/2023, de 19 de mayo se consideran medidas ordinarias aquellas que podrán aplicarse a todo el alumnado del centro, en función de sus necesidades educativas. Estas son las medidas ordinarias que ofrecemos a todos los alumnos del centro:

- El programa bilingüe y la sección de inglés o francés.
- La diversidad de materias comunes de los cursos.
- Las optatividad en ESO y Bachillerato.
- Las actuaciones de tutoría y el seguimiento de sus tutores.
- La orientación académica y profesional.
- La diversidad de metodologías empleadas por el profesorado.
- La organización heterogénea de los grupos de alumnos y alumnas que favorece su integración y la diversidad de las aulas.
- Los planes, proyectos, actividades complementarias y extracurriculares que se ofrecen en todos los niveles.
- Los apoyos dentro del aula de profesorado especialista.
- El uso de todos los espacios y recursos del centro para favorecer diferentes agrupamientos
- El uso de las TIC
- La participación de agentes externos al centro en actuaciones de carácter socioeducativo
- Actividades de refuerzo vespertino a través del plan REFUERZA.
- La adaptación de recursos materiales y humanos a las nuevas enseñanzas. Desde 2020, la oferta de formación profesional ha pasado de dos a ocho unidades. Hasta el 2019-2020 sólo se impartía un ciclo de grado superior (TSEAS), con dos unidades. En 2020-2021 se implantó un segundo ciclo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico y en 2022-2023 los de Grado Medio de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y Grado Básico en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas. Por tanto, el crecimiento de la formación profesional supone un cambio importante en la oferta educativa del centro y en el perfil del alumnado, siendo necesaria la distribución de las enseñanzas en edificios específicos y también la incorporación de un JEA de Ciclos al equipo.

2.6. Medidas ordinarias de aprendizaje que se ponen en marcha a nivel de aula

a) Actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas (Real Decreto 217/2022)

Son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real.

Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

b) Metodologías empleadas por el profesorado del centro a lo largo de los diferentes cursos y en diversidad de materias:

1. Explicaciones generales en gran grupo
2. Paisajes de aprendizaje
3. Aprendizaje basado en proyectos
4. Gamificación
5. Aprendizaje-Servicio
6. Clase invertida (*Flipped classroom*)
7. *Visual thinking*
8. Aprendizaje basado en juegos
9. Aprendizaje cooperativo

c) Agrupamientos en las áreas para la realización de las tareas o actividades específicas de aprendizaje:

1. Trabajo individual
2. Trabajo en grupos
3. Trabajo en parejas
4. Permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales
5. Organizando actividades cooperativas
6. Enseñando y aprendiendo mediante retos y resolviéndolos de forma creativa.
7. Trabajando mediante la producción y la interacción verbal
8. Uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

2.7. Medidas ordinarias aplicadas por cada departamento didáctico

Se detallan en el **Anexo I**.

2.8. Medidas de acceso al contexto escolar

Son aquellas que hacen más comprensibles, utilizables y practicables los entornos, los materiales, los procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, y que garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

El centro responde a las necesidades de los alumnos en cuestiones de accesibilidad. A las necesidades planteadas por los departamentos didácticos, tutores, Departamento de Orientación o familias se plantean soluciones. Algunas de ellas son:

- Préstamo de equipos informáticos a aquellos alumnos/as que puedan precisarlo por necesidades económicas
- Préstamo de libros en ESO dentro del programa ACCEDE
- Becas para extraescolares para alumnos sin recursos
- Ascensor en el edificio A y rampas en todos los accesos al centro y a los distintos edificios

2.9. Medidas educativas específicas para el alumnado que requiera atención diferente a la ordinaria

Se detallan a continuación los distintos procedimientos que implementa el centro para atender diversas necesidades de atención al alumnado. Para registrar las medidas aplicadas en cada uno de los casos, la normativa establece una serie de Anexos de Atención a las Diferencias Individuales establecidos en la normativa, disponibles en el Claustro Virtual para todo el profesorado, tutores y jefes de departamento, y que han de completar, en el ámbito de sus competencias. En cada apartado se hace referencia al Anexo correspondiente.

a) Planes de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores (Anexo II.B)

El centro establece las siguientes medidas:

1. Los planes de refuerzo recogen las actividades de aprendizaje y de evaluación que el alumno deba realizar para la superación de cada materia que tenga pendiente de superar. Al inicio de curso, se informa al alumno y a sus padres o tutores legales del contenido del plan o planes de refuerzo que, en su caso le correspondan. Este plan lo elaboran los departamentos didácticos y contiene, como mínimo, la secuencia y temporalización de las actividades de aprendizaje y refuerzo que debe realizar el alumno, así como las características de la evaluación y el calendario de, en su caso, entrega de tareas y pruebas evaluables.

2. Los alumnos con materias pendientes de superar deberán estar matriculados en las mismas y, para el desarrollo de las actividades contenidas en los planes de refuerzo, se podrá contar con un periodo lectivo semanal de atención, siempre que lo permita la disponibilidad de horas lectivas del profesorado, así como el horario del alumnado.

3. Como en el resto de centros públicos los centros públicos, la jefatura de estudios se encarga de garantizar que los alumnos reciben la información necesaria para el desarrollo de los planes de refuerzo. Asimismo, corresponde a los jefes de departamento la coordinación para la elaboración de estos planes y la responsabilidad de la evaluación de este alumnado, para lo que cuentan con la colaboración de los demás miembros del departamento de coordinación didáctica.

4. Los profesores que desarrollan las actividades de refuerzo serán los responsables de realizar el seguimiento de estos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, el encargado de su seguimiento será el profesor que imparta clase al alumno en la materia. En el caso de que en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno no se imparta la materia, la responsabilidad recae sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita.

b) Planes específicos personalizados para alumnado que permanece en el mismo curso (Anexo II.D)

El centro adopta las siguientes medidas:

1. El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con la colaboración de los profesionales de la orientación educativa, participa en la elaboración al inicio de curso de los planes específicos personalizados de los alumnos repetidores. Estos planes se elaboran en función de los resultados obtenidos el curso anterior, de tal forma que se indiquen, en su caso, las actividades de refuerzo o profundización que se requieran en cada materia o ámbito.

2. Las actividades recogidas en este plan específico personalizado tienen como finalidad que el alumno, en aquellas materias o ámbitos superados el curso anterior, profundice y avance en el aprendizaje, siempre en el marco del nivel curricular correspondiente al curso donde se encuentra matriculado. Asimismo, el plan debe contener las actividades de refuerzo que le permitan alcanzar las competencias específicas de aquellas materias que no superó en el curso anterior.

3. En las sesiones de evaluación parcial que se celebren a lo largo del curso se realiza el seguimiento de los planes específicos personalizados, pudiendo efectuar los ajustes que se consideren necesarios para la mejor atención educativa del alumno.

4. El profesor tutor informa periódicamente a los alumnos repetidores y a sus padres o tutores legales sobre el desarrollo de estos planes.

c) Planes de refuerzo para alumnado que no supera las materias durante el curso (Anexo II.C)

En los procesos de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecen medidas de refuerzo educativo, en función de las necesidades del alumno. Estas medidas se deberán adoptar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

d) Medidas específicas para la atención a las diferencias individuales

1.Alumnado con altas capacidades intelectuales	2.Programa de integración/ modalidad ordinaria con apoyos	3. Adaptaciones curriculares de acceso
4.ACI y apoyo específico a las materias o ámbitos en los que se haya realizado una ACI	5.Atención a los alumnos en centro preferente para alumnado TGD	6.Atención a los alumnos con graves alteraciones de la conducta
7.Atención a los alumnos con necesidad de compensación educativa	8.Atención al alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo	
10.Alumnado que presenta TDAH/ DEA/ dislexia	11.Servicio de atención domiciliaria (SAED) para alumnado en situación personal de salud	12.Organización del bachillerato en tres cursos académicos
13.Atención a alumnado con DEA/TDAH/dislexia en bachillerato	14.Medidas a adoptar en la PAU destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales	15.Medidas destinadas al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y trastornos por déficit de atención e hiperactividad en la PAU.
16.Uso de ordenador u otros dispositivos electrónicos para la realización de las pruebas/ exámenes en formato digital	17.Atención al alumnado ACNEAE en Formación Profesional	18.Medidas destinadas al alumnado del colectivo LGTBI

Medida específica 1: ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES – Anexo IV.B
DESCRIPCIÓN
Uno de los objetivos esenciales del sistema educativo es conseguir la máxima y mejor integración del alumnado, adoptando una configuración flexible que incorpore e integre las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de las personas para no renunciar al logro de resultados de calidad para todos. El alumnado con altas capacidades intelectuales precisa una respuesta adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.
ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE
Va dirigido a los alumnos que tienen evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP de Colmenar Viejo o bien a los que evalúa la Orientadora. Son alumnos a los que ya se ha atendido en Educación Primaria tanto dentro de los centros educativos, normalmente con diferentes medidas, como fuera del centro con la derivación al PEAC (Programa de enriquecimiento de la Comunidad de Madrid).
RECURSOS PERSONALES
Solo reciben la atención de los profesores de su aula con las medidas de enriquecimiento de su currículo que establezcan los diferentes departamentos didácticos. Desde el curso 2022-2023 se ha puesto en marcha la medida de **ENRIQUECIMIENTO FUERA DEL AULA PARA ALUMNOS CON ALTA CAPACIDAD, ALTO RENDIMIENTO, ALTA MOTIVACIÓN**.
RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES
No hay un aula específica.
OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS
Seguimiento de los alumnos de Altas Capacidades por parte de los tutores, entrevistas con las familias. Adopción de las medidas posibles: *1º Enriquecimiento del currículo*: permitiendo que profundice todo lo que quiera en temas de su interés y haciendo partícipe al grupo, en los momentos que establezca el profesorado, de los conocimientos adquiridos. *2º Ampliación:* se establece esta medida cuando el profesorado asume que el alumno tiene adquiridos conocimientos de cursos superiores y recibe en clase esos contenidos de un curso más elevado. Se deja constancia de esta medida en un Documento Individual de Adaptación curricular con todos los contenidos que ha trabajado el alumno. *3º Flexibilización:* se adopta esta medida cuando al alumno se le han ampliado contenidos de un curso superior en todas las áreas y está en condiciones de no cursar un año de la Educación Secundaria Obligatoria. Hay normativa específica que regula este procedimiento. Los centros podrán solicitar la flexibilización del período de escolarización de los alumnos con altas capacidades intelectuales entre el 15 de febrero y el 15 de abril de cada año.
EVALUACIONES
En el caso de los alumnos de altas capacidades, no se tienen que adoptar medidas adicionales en las evaluaciones.

Medi das

Medida específica 2: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN/ MODALIDAD ORDINARIA CON APOYOS. Anexo III.A
DESCRIPCIÓN
Este programa se organiza sobre la base de la comunicación constante entre los profesores de las distintas áreas y/o materias, el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y AL, los tutores, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. La incorporación del alumnado al Programa lleva implícita una evaluación psicopedagógica y el correspondiente informe y resolución del dictamen de escolarización por parte de la DAT donde se establecen

las necesidades y orientaciones para realizar los DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular), así como los recursos necesarios: materiales, personales, metodológicos, etc.
Al inicio de curso se informa a los profesores de área de las características de estos alumnos: el profesor de Pedagogía Terapéutica y la profesora de Audición y lenguaje se coordinan con los profesores tutores y de área para la elaboración de los DIAC en los casos de las materias de Lenguas castellana y Literatura y de Matemáticas, y el seguimiento de los mismos.
Se realizan las adaptaciones necesarias tanto curriculares significativas como metodológicas: en las pruebas de evaluación, metodología aplicada en el aula, ...
Se establecen las modalidades del apoyo: tanto dentro como fuera/del aula de referencia, así como el horario de atención a los alumnos.
Antes de las evaluaciones el profesor de PT/AL se reúne con los distintos Departamentos para realizar un análisis de la situación del alumno/a y facilitar la toma de decisiones.
Las especialistas PT, AL y la Orientadora asisten a las Juntas de Evaluación correspondientes.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, TDAH con desfase curricular o Trastorno de la conducta, que tienen una resolución de un dictamen de escolarización previo en el que figuren las condiciones requeridas para la incorporación del alumno/a al Programa.

RECURSOS PERSONALES

Una profesora de Pedagogía Terapéutica, profesora Audición y lenguaje, la Orientadora del D.O., Tutores y Profesores de área.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES

Se dispone de un Aula de Apoyo, con dotación para atender las necesidades de los alumnos, así como de otras aulas ordinarias.
Asimismo, se cuenta con materiales de diferentes editoriales adaptados a los niveles de competencia curricular de los alumnos que están a disposición del profesorado.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

Orientación académica y profesional individualizada con las familias de los alumnos más jóvenes relacionadas con el estudio, las adaptaciones del currículo, las calificaciones, las diferentes ofertas educativas para los alumnos con necesidades educativas especiales, etc., conjuntamente con Jefatura de Estudios. En el caso de los alumnos que finalizan la ESO se coordina el DO con la Jefatura de estudios adjunta del Bachillerato para informar sobre las opciones para seguir los estudios posobligatorios.

EVALUACIONES

Cada alumno recibe el mismo boletín que se confecciona con el programa Raíces, en el cual se indica, para las materias necesarias, que tiene AC y, además, se añade una leyenda en la que se indica, para cada una de ellas, el nivel de competencia curricular. El mismo boletín contiene la referencia a la normativa sobre promoción y titulación en la ESO.
La decisión de la titulación se hará teniendo en cuenta la decisión final que adopte el equipo docente de los alumnos con nee.
La promoción se atendrá a lo especificado en su DIAC.



Medida específica 3: ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO. Anexo III.B

DESCRIPCIÓN

Se trata de modificaciones de carácter no significativo que permiten que un alumno/a con necesidades educativas específicas (sobre todo alumnos/as con discapacidad sensorial o motórica), puedan acceder a la información que se imparte en el grupo-aula, y por tanto a los aprendizajes, sin variar elementos básicos del currículo como son los objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación. Son adaptaciones de acceso la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de las condiciones de iluminación o sonoridad, el mobiliario adaptado, los profesores de apoyo, las ayudas técnicas y tecnológicas (ayudas ópticas y no ópticas, herramientas, instrumentos, tiflotecnología…), los sistemas de comunicación complementarios y los sistemas alternativos de comunicación (braille y lengua de signos).

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Alumnado con dificultades motóricas, deficiencia auditiva o visual.

RECURSOS PERSONALES

En estas medidas se implican directamente los profesores que imparten docencia a este alumnado, y en su caso, el profesor especialista PT, los tutores, la orientadora y la familia.

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES:

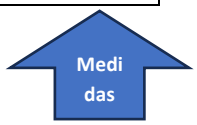
Recursos espaciales: aula de apoyo y en su caso aula de referencia.

Recursos materiales: Se proporciona a los alumnos medios digitales y o mobiliario adaptado y se sitúa en el aula de acuerdo con sus necesidades.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS:

- MEDIDAS ANTERIORES: medidas ordinarias reflejadas en este documento
- MEDIDAS PARALELAS: Cuando sea necesario se establece coordinación con el Equipo específico correspondiente
- MEDIDAS POSTERIORES: Todas las medidas necesarias para el seguimiento del alumnado que lo requiera en la enseñanza no obligatoria, así como en la orientación académica y profesional individualizada.,

OBSERVACIONES:



Medida específica 4: ACI Y APOYO ESPECÍFICO A LAS MATERIAS O ÁMBITOS EN LOS QUE SE HAYA REALIZADO UNA ACI Anexo III.B

DESCRIPCIÓN (Decreto 23/2023)

Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales.

En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Se dirige a alumnos/as con necesidades educativas especiales que presentan importante desfase curricular y cuyo informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización así lo refleje.
RECURSOS PERSONALES En esta medida están implicados directamente los profesores que imparten docencia al alumno, el tutor/a, PT, AL, la orientadora y la familia.
RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES Recursos espaciales: Aulas de apoyo y en su caso aula de referencia. Recursos materiales: Libros de texto, materiales adaptados, fichas elaboradas por el profesorado y/o las PT, medios informáticos y audiovisuales. Juegos didácticos que fomentan el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en los aprendizajes. Adaptación de instrumentos de evaluación (exámenes, pruebas objetivas, etc.)
OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS • MEDIDAS ANTERIORES: mediadas ordinarias reflejadas en este documento • MEDIDAS PARALELAS: apoyo dentro y fuera del aula • MEDIDAS POSTERIORES: Revisión del DIAC. Seguimiento de las actuaciones y, en su caso, realización de las modificaciones oportunas. El profesor de la materia pone la calificación final y firma las actas.

Medi das

Medida específica 5: ATENCIÓN A LOS ALUMNOS EN CENTRO PREFERENTE PARA ALUMNADO TGD
DESCRIPCIÓN Los alumnos TGD beneficiarios de aula necesitan tener una evaluación psicopedagógica, el visto bueno del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo y el dictamen de escolarización con la aceptación de la medida por parte de la familia.
ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE Aquel que se define en el DSM-IV como que padece una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo: habilidades para la interacción social (contacto ocular, expresión facial, posturas corporales y gestos reguladores de la interacción social). Dificultades para compartir intereses, disfrutes y logros, (incapacidad para desarrollar relaciones con iguales, falta de reciprocidad social), habilidades para la comunicación (tienen dificultades en ponerse en el lugar del otro, comprender lo que piensan los demás, lo que les impide saber por qué hacen las cosa) o la presencia de comportamientos, intereses y actividades estereotipados (suelen mostrar rigidez para realizar cambios en las actividades y manifiestan un alto grado de ansiedad cuando estos cambios se producen, pueden llegar a ser inflexibles en las rutinas diarias; pueden aparecer manierismos motores).
RECURSOS PERSONALES Profesorado de Audición y Lenguaje para aula TEA (1 profesor por cada 5 alumnos) Un Técnico Integradora Social
RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES El aula específica donde se trabaja con el alumnado, denominada en nuestro centro AULA TSA (aula todos somos amigos)
OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS - MEDIDAS ANTERIORES: Coordinación con los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado. Reuniones periódicas con las familias de los alumnos. Puesta en conocimiento de todos los profesores a comienzo de curso de las características de los alumnos que van a integrar el aula y de los apoyos que van a recibir. Conocimiento de las familias y de los alumnos antes de que comience el curso escolar para poder anticipar su llegada.

- MEDIDAS PARALELAS: comunicación constante con las familias de los alumnos por correo electrónico por las especialistas del aula. Colaboración con el profesorado de la materia en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares significativas de los alumnos que las necesitan. Participación en las sesiones de evaluación de estos alumnos. Apoyo dentro y fuera del aula.

- MEDIDAS POSTERIORES: Revisión del DIAC en el caso del alumno que lo precisa, así como seguimiento de las actuaciones y, en su caso, realización de las modificaciones oportunas. El profesor de la materia pone la calificación final, en coordinación con el equipo del aula TGD y firma las actas. Participación en la orientación académica cuando llegan a 4º de ESO y traspaso de información a los docentes cuando estos alumnos se incorporan a Bachillerato.

OBSERVACIONES

1. Estos alumnos no tienen boletines específicos, se les evalúa con respecto al grupo en el que se encuentran escolarizados cuando no tienen adaptaciones curriculares significativas. Cuando tienen ACIS reciben un informe individualizado tanto de la evolución en dichas materias como del trabajo realizado en el aula TSA en cada evaluación.

Medida específica 6: ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON GRAVES ALTERACIONES DE LA CONDUCTA. PROTOCOLO EN Anexo IV

DESCRIPCIÓN

Entendemos que las graves alteraciones de la conducta hacen referencia a situaciones como las que se describen a continuación y que pueden no ocurrir todas sino algunas de ellas: agresiones verbales o físicas contra otros compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa, conductas disruptivas en el aula, desacato o desafío a las figuras de autoridad, falta de trabajo reiterado o negarse a hacer las actividades propuestas por los profesores. Otras conductas de tipo vandálico: quemar, romper mobiliario del centro, romper pertenencias de los compañeros, etc.

Estas conductas descritas pueden suponer un perjuicio grave tanto para los compañeros como para el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad escolar.

RECURSOS PERSONALES

No existen recursos personales apropiados en el centro para la atención a los alumnos que presentan estas conductas. El profesorado que da clases a estos alumnos, los profesores de guardia en las diferentes dependencias, los auxiliares de control, Jefatura de Estudios, Dirección y Departamento de Orientación tienen que actuar en coordinación para prevenir daños sobrevenidos a cualquier miembro de la comunidad.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES

Existe un despacho junto al de dirección donde estos alumnos pueden calmarse, en caso de conflicto, y no hacerse daño a sí mismos o a otros o dañar instalaciones.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

- MEDIDAS PREVIAS: Se recabarán datos de los centros de procedencia de estos alumnos (sea de centros de Educación Primaria o de otros centros de procedencia). Asimismo, la Orientadora del Instituto se reunirá con el EOEP para que se informe de las actuaciones llevadas a cabo con estos alumnos. Se entrevistará a las familias, a ser posible cuando sean adscritos al centro en el periodo ordinario o en el mes de septiembre antes de comenzar las clases. En esta reunión se pedirá información para conocer de primera mano: cuándo se pone más nervioso, cómo reacciona ante las situaciones de estrés, qué desencadena su conducta más agresiva... Asimismo, se informará a las familias en dicha reunión, de las características que tiene un Instituto de Enseñanza Secundaria y las obligaciones que adquiere un alumno sobre el estudio y el trabajo diario, los exámenes, el trabajo en grupos, etc.
 Se conocerá a los alumnos individualmente y se les enseñarán las aulas y a moverse por el entorno.
- MEDIDAS DURANTE EL CURSO
 - Se diseñará un protocolo de actuación específico para los momentos más graves que se activará en el momento en que se estime que tanto el alumno como cualquiera que se encuentre a su alrededor puedan estar en peligro.
 - Este protocolo se remitirá a la familia para que tenga conocimiento del mismo y a la DAT, así como al SIE para que den su aprobación.

- Se pedirá a las familias que aporten toda la información que estimen oportuna sobre las terapias o tratamientos que estén siguiendo sus hijos externamente para que pueda existir una coordinación.
- Se recabará información de los centros externos necesarios para poder trabajar en paralelo: Servicios Sociales, en caso de estar la familia derivada; o Salud Mental, etc.
- Se tendrá en cuenta el plan y la información proporcionada a la hora de, en caso de producirse conductas contrarias, establecer las medidas correctoras en consonancia.



Medida específica 7: ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN

Organización de las actuaciones de compensación educativa:

Las modalidades organizativas de la compensación educativa en Educación Secundaria Obligatoria son:

- Apoyo en grupos ordinarios. El apoyo educativo se realizará preferentemente dentro de los grupos ordinarios para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- Grupos de apoyo. Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes en las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, se podrán establecer grupos de apoyo, fuera del aula de referencia, durante un máximo de quince horas semanales. El horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con Educación Artística, Educación Física, Religión o Valores Éticos. Tampoco podrá ser coincidente con actividades complementarias que, con carácter general, establezca el centro, destinadas a favorecer la inserción de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

RECURSOS PERSONALES

Corresponde la atención al alumnado de compensatoria, en primera instancia al profesorado designado en CUPO a tal efecto, así como a profesorado PT cuando se pueda disponer de horas para atender a este alumnado en las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura. Asimismo, el profesorado del grupo en el que se encuentra escolarizado el alumno, deberá aplicar las medidas necesarias para atender a este alumnado.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES

La atención a estos alumnos con importante desfase curricular requiere la preparación de un material adaptado de manera que pueda ponerse al nivel de los compañeros lo antes posible. La paradoja es que, para este alumnado no hay posibilidad de indicar que tienen una adaptación curricular, por tanto, los exámenes, aunque se les hagan de su nivel, se indicarán con un suspenso en el boletín porque no alcanza el nivel de competencia del curso en el que se encuentra escolarizado.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

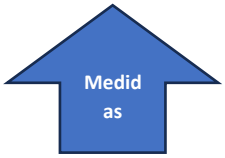
- MEDIDAS ANTERIORES: Se toma como referencia la escolarización previa en Educación Primaria y las medidas adoptadas en este periodo.

- MEDIDAS PARALELAS: Se atiende, dentro de las posibilidades, a estos alumnos cuando el recurso de PT y/o AL está dentro del aula ordinaria. En caso de posibilidad se atenderá a estos alumnos en pequeño grupo, cuando coincida con el horario del grupo y con otros alumnos con necesidades educativas especiales.

- MEDIDAS POSTERIORES: Las medidas de compensación educativa se retiran gradualmente según van evolucionando los alumnos/as. Se mantiene el contacto con los tutores y profesores para hacer un seguimiento de dicha evolución.

OBSERVACIONES:

1. Estos alumnos no tienen boletines específicos, se les evalúa con respecto al grupo en el que se encuentran escolarizados y no tienen adaptaciones curriculares significativas. 3. Se hará constar en sus documentos oficiales (expediente académico) qué nivel de competencia curricular ha alcanzado cada año hasta que consiga alcanzar el de su grupo. 2. Cuando no logran alcanzar el nivel curricular establecido para titular ESO, se les orienta de cara a cursar Diversificación Curricular o, en su caso PFB.



Medida específica 8: ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO Y/O CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA. ANEXO V.A	
ACTUACIONES	**RESPONSABLES**
▪ Revisión de la documentación de escolarización remitida al Centro desde el SAE y por la familia. ▪ Revisión de documentación sobre convalidaciones, en su caso (alumnado de Bachillerato y Ciclos de GM y Grado superior) ▪ Entrevista con la familia, que aportará datos sobre la escolaridad previa del alumno. ▪ Información general sobre el funcionamiento del Centro. ▪ Información general sobre la escolaridad en España ▪ Matriculación provisional del alumno de acuerdo con su edad. ▪ (Bachillerato y CCFF GM y GS): Matriculación condicional a la espera de concesión de convalidaciones, comunicación al SIE. ▪ En el caso de alumnado con desconocimiento del idioma: ▪ En caso de tener como lengua vehicular alguna de las dominadas por profesionales del centro, se les solicitará su ayuda para poder establecer un intercambio comunicativo tanto con los alumnos como con las familias. ▪ Cuando no sea posible contar con profesionales del centro por desconocimiento del idioma, se puede solicitar la colaboración del SETI o del SAI. ▪ Solicitar su incorporación a Aula de Enlace	▪ Secretaría y Dirección ▪ Departamento de Orientación / Jefatura de Estudios
▪ Recepción del alumno/a en el centro: ↱ Se hace entrega al alumno/a de: la agenda escolar, el horario del grupo de referencia, lista de libros de texto (ACCEDE o, en su caso, banco de libros de cursos previos) ↱ Si es posible, previa a su incorporación al grupo, se le presenta a su Tutor/a. ↱ Acompañamiento de alumno por parte de los compañeros en el aula y en el centro. ↱ Comunicación al equipo docente de la incorporación provisional	▪ Departamento de Orientación ▪ Tutor/a ▪ Jefatura de Estudios
• Evaluación de la competencia curricular: ↱ El equipo docente evaluará, en especial en las materias troncales, el nivel curricular del alumno, en los dos primeros días de clase. ↱ Se podrá contar para la realización de las mismas con el profesorado del departamento de orientación.	↱ Equipo docente y DO.

▪ Observación del alumno: ↱ Hábitos de orden ↱ Convivencia. Normas ↱ Hábitos de trabajo ↱ Estilo de aprendizaje y motivación	↱ Departamento de Orientación y equipo docente

MEDIDAS DE ATENCIÓN A ADOPTAR

- Si se detecta un nivel de desfase curricular superior a dos años: (https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/incorporacion-tardia-sistema-educativo-madrileno):
 Los alumnos con edades entre trece y dieciséis años que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso Inferior al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias. La escolarización un curso por debajo de la edad que corresponde computará como una repetición.
 Escolarización de alumnos con diecisiete o dieciocho años:
 Los alumnos que cumplan diecisiete o dieciocho años en el año natural en el que finaliza el curso escolar y que, carentes de un título homologable al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, deseen incorporarse al sistema educativo, podrán ser escolarizados en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.
- Seguimiento del alumno/a por parte del profesorado y el tutor/a.
- Toma de decisiones sobre la conveniencia de que el alumno/a reciba apoyo en pequeño grupo en las áreas instrumentales a cargo (informe de determinación de necesidades de compensación educativa)
- Otras medidas: Atención individualizada o en pequeño grupo por parte de profesorado del centro con posibilidad horaria. En la medida de las posibilidades se podrá contar con la atención del profesorado de PT y AL.
- En el caso de alumnado **con desconocimiento del idioma, y que no pueda ser derivado a Aula de Enlace.**
 - ➳ El departamento de lengua castellana y literatura junto con el departamento de orientación, se encargarán de preparar material de español para extranjeros en caso de desconocimiento del idioma y se dispondrá de sesiones semanales para ayudar al alumnado con desconocimiento del idioma a progresar en el conocimiento del castellano.
- La incorporación tardía al sistema educativo español en uno de los cursos de la enseñanza básica se reflejará en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria, según la etapa de que se trate.

Medi das

Medida específica 10: ALUMNADO QUE PRESENTA TDAH/ DEA/ DISLEXIA. Anexo VI

DESCRIPCIÓN

Es una medida extraordinaria dirigida a un grupo de alumnos concretos y que tiene un desarrollo legal en las INSTRUCCIONES CONJUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, de diciembre de 2014

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

El conjunto de alumnos evaluado bien por el EOEP o por un especialista cualificado externo que haya dictaminado dificultades asociadas a:

- Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad;
- Dificultades específicas del Aprendizaje, que pueden ser de adquisición de la lectoescritura, de las matemáticas (cálculo o resolución de problemas)
- Dislexia y, por tanto, alteraciones importantes en su escritura así como en la mecánica de la lectura y la comprensión de textos escritos.

RECURSOS PERSONALES

No requieren recursos personales específicos, aunque en ciertos casos es importante la supervisión de la especialista en PT para proporcionar pautas de trabajo y orden y favorecer el desarrollo de las funciones ejecutivas, principalmente en los alumnos con TDAH.

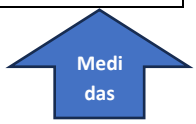
RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES

Los alumnos son atendidos dentro del aula por el profesorado de la materia adoptando las medidas metodológicas establecidas en las instrucciones de diciembre de 2014 relativas a:

- adaptación de tiempos
- adaptación del modelo de examen
- adaptación de la evaluación
- u otras facilidades: técnicas, adaptaciones del espacio.
- organización de la agenda

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

- MEDIDAS ANTERIORES: en su caso, preparación de materiales y contacto con la familia.
- MEDIDAS PARALELAS: coordinación del equipo docente para ajustar la respuesta educativa. Supervisión por parte del profesorado especializado en AL /PT
- MEDIDAS POSTERIORES: guarda y custodia del modelo de examen adaptado por parte del profesor de la materia.



Medida específica 11: SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (SAED) PARA ALUMNADO EN SITUACIÓN PERSONAL DE SALUD. Anexo VII

DESCRIPCIÓN

El servicio de apoyo Domiciliario es realizado por profesores adscritos al SAED, pertenecientes al Programa de Educación Compensatoria.
El alumno recibe 4 horas semanales de atención educativa en el domicilio distribuidas en dos días.
Desde el centro se tramita toda la documentación relativa a la solicitud. Posteriormente se remiten las programaciones y cualquier documentación escolar necesaria y se inicia la coordinación con el profesorado del SAED, en relación a la evaluación y seguimiento del alumno estableciendo un calendario de reuniones.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Alumnado que, por razones de salud, permanece temporalmente hospitalizado o en convalecencia domiciliaria.

RECURSOS PERSONALES

En esta medida esta implicados directamente los profesores que imparten docencia al alumno, el tutor, el Departamento de Orientación y los profesores que imparten la docencia en el domicilio. Indirectamente la familia.

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES

Recursos materiales: Libros de texto, y cualquier material adaptado que sea necesario dependiendo de la situación.
Es de gran utilidad la comunicación del alumno/a con el profesorado a través del correo electrónico.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

- MEDIDAS ANTERIORES: en su caso, preparación de materiales y contactos con la familia.
- MEDIDAS PARALELAS: coordinación de los profesores del SAED con el equipo docente
- MEDIDAS POSTERIORES: Readaptación del alumno/a su grupo aula.

Medida específica 12: ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN TRES CURSOS ACADÉMICOS

DESCRIPCIÓN

1. A partir del curso 2023-2024, el Bachillerato en tres años académicos se organizará conforme la distribución de materias que se recoge en el anexo I.

2. Los alumnos que vayan a iniciar el primer curso de Bachillerato podrán cursar esta etapa con una organización en tres años académicos, previa autorización del titular de la Dirección del Área Territorial correspondiente y siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar cursando de manera simultánea las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.

b) Tener la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

c) Presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo o necesidades educativas especiales

d) Encontrarse en circunstancias que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las siguientes:

1. Enfermedad de larga duración
2. Tener obligaciones de carácter laboral
3. Tener obligaciones de carácter familiar
4. Otras que a juicio del director del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno justifiquen la aplicación de esta medida

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Alumnado con necesidades educativas especiales que tiene la posibilidad de obtener el título de Bachiller con una ampliación del tiempo de duración de las enseñanzas. *Siempre se solicita en 4º de ESO salvo que la circunstancia que origine las necesidades específicas se origine en el paso a Bachillerato, en cuyo caso la solicitud se inicia al comienzo del curso.*

RECURSOS PERSONALES

No requiere ningún recurso específico porque el alumno sigue las clases de las materias que se le asignan cada año.

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES

El alumno se escolariza en su aula de referencia y dispone de las instalaciones del centro para poder estudiar en los momentos en que pueda necesitarlo.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

- MEDIDAS ANTERIORES: Reunión del Equipo Docente con el asesoramiento del tutor de 4º de ESO para decidir sobre las materias más convenientes que conviene cursar.
- MEDIDAS PARALELAS: Remisión al SIE de la documentación necesaria y solicitud del visto bueno.
- MEDIDAS POSTERIORES: Seguimiento de la medida adoptada por parte del equipo Docente y del tutor

OBSERVACIONES

En el caso de los alumnos con TGD, al ser alumno que ya no contabilizan en el aula TGD, pero siguen precisando ayuda, se realizará un seguimiento por las profesionales del aula TGD junto con la orientadora, para una adecuada incorporación a la nueva etapa educativa.

Medida específica 13: ATENCIÓN A ALUMNADO CON DEA/TDAH/DISLEXIA EN BACHILLERATO. Anexo VII

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

La detección inicial de la dislexia, otras DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado.

RECURSOS PERSONALES

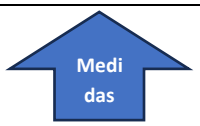
No se requieren recursos especiales. En Bachillerato no hay asignado apoyo al alumnado.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS

- MEDIDAS ANTERIORES: La evaluación del alumno recogida en un informe
- MEDIDAS PARALELAS: Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, otras DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, adaptación de los instrumentos de evaluación, y facilidades técnicas y materiales, así como de adaptación de espacios.
- MEDIDAS POSTERIORES: El informe, cuyo modelo será establecido por la Dirección General competente en materia de ordenación académica, se adjuntará al expediente académico del alumno custodiado en el centro, en el que se extenderán las oportunas diligencias. La aplicación de las medidas recogidas en el informe del tutor tendrá un período de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso escolar.

OBSERVACIONES

Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el orientador o quienes reúnan las condiciones para ejercer funciones de orientación educativa en los centros privados, junto con el equipo de profesores del alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicará al alumno. Todo ello quedará plasmado en un informe que deberá estar firmado por el orientador y por el tutor del grupo, y deberá contar con el visto bueno del jefe de estudios del centro.



Medida específica 14: Medidas a adoptar en la PAU destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales

DESCRIPCIÓN

Las adaptaciones de estudiantes que acrediten necesidades especiales asociadas a discapacidad, debidamente acreditadas y atendidas a lo largo de su vida previa a la prueba, podrán consistir en:

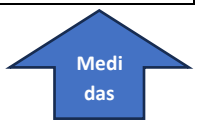
1. Adaptaciones de tiempo adicional, cuya resolución se establecerá tomando como referencia a lo recogido en la ORDEN PRE/1822/2016, de 9 de junio.
2. Adaptaciones del modelo o formato de examen: exámenes en Braille; texto ampliado (se deberá especificar el tamaño de la fuente, tipo de letra, grosor…); formato adaptado (espacio entre letras, interlineado, párrafos…); adaptación de representaciones gráficas (especificar en el informe); otro tipo de soporte (pen drive, etc…); respuestas orales.
3. Medios humanos: guía-interprete; interprete de lengua de signos; Técnico Especialista III (cuidadores); acompañante para lectura labial; ayuda por parte de algún miembro del Tribunal (se deberá especificar en el informe que tipo de ayuda necesita). *Para los alumnos con TGD solicitar este tercer recurso para que les pueden acompañar las especialistas del aula TGD.*
4. Medios materiales y ayudas técnicas (*serán aportadas por el estudiante o el centro en el que estudia*): flexo; tele lupa/lupa; atril; papel de examen especial (especificar en el informe características); adaptador para escribir; máquina Perkins; braille hablado; equipo de FM; software adaptado (será aportado por el centro educativo con las adaptaciones que requiera); Ordenador (será aportado por el centro educativo con las adaptaciones que requiera).
5. Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula, o ubicación específica.
6. Accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos.

MEDIDAS ANTERIORES: todas las necesidades deben estar debidamente acreditadas y atendidas a lo largo de su vida previa a la prueba,

MEDIDAS PARALELAS: Conservar en el centro, en el expediente del alumno, copia del modelo de ANEXO I con las medidas adoptadas a lo largo de la escolarización

MEDIDAS POSTERIORES: Los centros presentarán, a petición de los interesados, las solicitudes de adaptación dos meses antes del cierre oficial de la matrícula, para lo cual utilizarán el modelo de informe de propuesta de adaptación recogido en el presente acuerdo como ANEXO I, acompañadas de la documentación acreditativa que corresponda y los consentimientos respecto a la solicitud y el tratamiento de datos del ANEXO II, en todos y cada uno de los casos. Se aportará, además, copia de los informes acreditativos de las medidas adoptadas para los alumnos en el Bachillerato, según el caso:

- Copia de la Resolución de la DAT de autorización de fragmentación del Bachillerato para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Copia de la evaluación psicopedagógica y de la propuesta con contenidos, metodología, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluable para la exención parcial en determinada materia para alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad, así como copia de la resolución de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Informe firmado por el orientador y por el tutor del grupo con el visto bueno del jefe de estudios, según el modelo establecido por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, para los alumnos con dislexia, DEA o TDAH.



Medida específica 15: Medidas destinadas al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y trastornos por déficit de atención e hiperactividad en la PAU.

Las adaptaciones que podrán solicitar los estudiantes que acrediten dificultades específicas de aprendizaje (DEA), trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) u otros trastornos asociados a la lectoescritura, podrán consistir en:

1. Aumentar el tiempo de realización de las pruebas de evaluación hasta un máximo de 30 minutos de tiempo adicional para favorecer la redacción y revisión ortográfica.
2. Lectura de las preguntas que solicite el estudiante por los vocales del tribunal. No estarán incluidas las preguntas de las pruebas de idiomas ni los textos que forman parte de los enunciados.
3. La adaptación de la fuente de texto, en los casos que el formato lo permita (tipo de letra OpenDyslexic en situaciones de dislexia y dificultades lecto-escritoras). La adaptación de la fuente del texto en los que el formato no lo permita se harán con ampliación en DIN A3 (Dibujo Técnico II, Física, Francés, Griego II, Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II)
4. Ubicación específica en el aula.

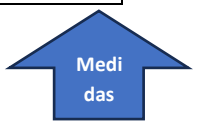
PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Los centros presentarán, a petición de los interesados, las solicitudes de adaptación dos meses antes del cierre oficial de la matrícula, para lo cual utilizarán el modelo de informe de propuesta de adaptación recogido en el presente acuerdo como ANEXO I, acompañadas de la documentación acreditativa que corresponda y de los consentimientos respecto a la solicitud y el tratamiento de datos del ANEXO II, en todos y cada uno de los casos. La documentación acreditativa que se adjuntará, según el caso, será la siguiente:

- Los estudiantes con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, deberán adjuntar copia del certificado de discapacidad en vigor que acredite el grado de la misma, y el dictamen técnico emitido por el organismo competente de Servicios Sociales (IMSERSO o aquel que asuma estas competencias en la Comunidad Autónoma) que figure el diagnóstico que justifique la adaptación.
- Los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que no dispongan de certificado de discapacidad deberán adjuntar el informe clínico o dictamen técnico emitido por

especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado en el figure el diagnóstico que justifique la adaptación solicitada. En su defecto, informe de un especialista del Departamento o Servicio los Centros donde se imparte Bachillerato emitido en el último año previo a la convocatoria de la prueba, firmado por el orientador del centro docente (funcionario público o psicólogo colegiado) que indique las adaptaciones que se han aplicado en las evaluaciones al alumno en su vida escolar y las necesidades educativas que justifiquen las medidas de adaptación solicitadas para realizar la prueba EvAU. Los informes o dictámenes que se adjunten deberán haberse realizado en una fecha posterior a la que el estudiante cumpla catorce años.

- Además, los centros incluirán el informe acreditativo de las medidas adoptadas para los estudiantes de bachillerato, según el modelo incluido en las instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de 12 de diciembre de 2014, y para los estudiantes de Formación Profesional el modelo incluido en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de formación profesional, de 4 de diciembre de 2019.



Medida específica 16: USO DE ORDENADOR U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS/ EXÁMENES EN FORMATO DIGITAL

A QUIÉN SE DIRIGE

Esta medida se adoptará para aquellos alumnos que presenten problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla. Es una medida específica de nuestro centro para adoptar con alumnado que no tiene necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motriz o visual.

METODOLOGÍA

Las medidas que se proponen a continuación se podrán aplicar al alumnado que tenga una valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo realizada, ya sea:

a) a través del informe psicopedagógico elaborado por el EOEP o el Departamento de Orientación, en el que se determinen dichas necesidades,
b) o por la aportación de un certificado de discapacidad en vigor o un dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado en el que figure el diagnóstico e informes de revisión que permitan conocer estas necesidades específicas de apoyo educativo.

Las medidas metodológicas que se puedan adoptar irán encaminadas a facilitar el acceso al currículo para que el alumnado pueda alcanzar la competencia general del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y podrán incluir, dentro de las posibilidades organizativas del centro, entre otras, las siguientes:

a) Utilización de medios técnicos e informáticos para facilitar el desarrollo de las actividades formativas en casos de dificultad en la motricidad fina o déficit visual. Se podría ampliar los términos a dificultades en la lectoescritura derivadas de alguna dificultad cognitiva o discapacidad, analizando cada caso las orientaciones del EOEP que deriva a los alumnos o a criterio del Equipo Docente.

TEMPORALIZACIÓN

Dichas medidas metodológicas se acordarán en reunión del equipo docente en el mes de septiembre, coordinada por el profesor tutor y se incorporarán en las programaciones didácticas de los departamentos que las vayan a emplear.

PROCEDIMIENTO: Cuando esto resulte posible, el/la alumno/a realizará la prueba en formato digital, en cuyo caso deberá imprimirse al finalizar la misma y firmarse por el alumno en todas sus páginas.

OTRAS DECISIONES IMPORTANTES QUE HAY QUE ADOPTAR O ACUERDOS SOBRE EL USO DEL ORDENADOR 1.º: Aclarar si será también de uso para el día a día, con lo cual ese alumno nunca empleará cuadernos. O bien si será solo

para la realización de los exámenes, en cuyo caso será de aplicación por los departamentos didácticos que así lo estimen oportuno. En un principio, será para la realización de exámenes, ya que a partir de aquí habrá que valorar su uso en otros momentos. No hay que olvidar que la expresión escrita es un apartado importante de Lengua y Literatura, si se usa el ordenador por parte del alumno habrá que modificar algunos objetivos. Medida de adaptación de acceso.

2.º: Otras aclaraciones, en caso de que sea nuestro centro y no el EE de Discapacidad Motora quien estime conveniente su uso:

- Quién proporciona dicho ordenador: lo hará el propio centro con sus recursos o pidiendo material específico para el Departamento de Orientación.
- Qué sistema operativo tendrá: en principio será suficiente con WINDOWS, pero se contará con el asesoramiento del departamento de Tecnología.
- Tendrá conexión a Internet o no: en principio no tendrá acceso a internet, solo procesador de texto.
- Se lleva a casa o no: no será posible llevarlo a casa por riesgo a olvidarlo, extraviarlo, etc.
- Dónde se ubicará: quedará custodiado en el despacho de la directora bajo llave en un lugar designado para ello.

Y en caso de ser de uso diario se seguirá este procedimiento:

- Cada profesor/a se encargará de ir a recogerlo
- Llevará el trabajo/tarea en el pincho
- Y, al acabar, lo devolverá al mismo sitio.

3.º: Si es para la realización de los exámenes, hay que tener en cuenta que el alumno deberá poder firmarlo una vez impreso el mismo. Se propone el siguiente procedimiento:
El *pendrive* se guardará al terminar el examen en un sobre que se cierra y donde firman el alumno y el profesor. En un recreo o en otro momento, el alumno acompaña al profesor a abrir el sobre e imprimir el examen, que luego se firma.

4.º: ¿Podemos proponer esta medida de modo temporal para los que se rompen un brazo? ¿En este caso quién se encarga de proporcionarle el ordenador en el periodo que dure su necesidad?
Se plantean dos escenarios:

a) para un examen: sería igual que lo planteado hasta ahora. Si el centro necesita adquirir o adaptar otro ordenador, se procedería y así hay dos a disposición del alumnado.
b) si lo va a necesitar para las clases, se propondría primero que, si el alumno tiene posibilidad de traer su propio equipo, lo haga. Otra posibilidad es que el centro proporcione el equipo.

5.º: Durante los recreos, el ordenador se guardará siempre en el mismo sitio del que se cogió y lo hará siempre el profesor, no se quedará el alumno a cargo.

Medi
das

Medida específica 17: ATENCIÓN AL ALUMNADO ACNEAE EN FORMACIÓN PROFESIONAL. Anexo VII

(Instrucciones de la dirección general de educación secundaria, formación profesional y régimen especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de formación profesional, 4 de diciembre de 2019).

PROCEDIMIENTO

1. El departamento de Orientación, en colaboración con la Jefatura de Estudios, se encargará de comunicar e informar, a la mayor brevedad posible, de las necesidades de apoyo educativo del alumnado a los equipos docentes, quienes, coordinados por el profesor tutor, determinarán el tipo de medidas metodológicas y las relativas a los procedimientos de evaluación que deberán concretarse antes de que finalice el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas o desde el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de las mismas. Las medidas se adecuarán a las características de los módulos profesionales, dentro de las posibilidades que permitan garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como la competencia general del título o enseñanza correspondiente.
2. El centro docente deberá realizar un seguimiento de la evolución de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, con el fin de que las medidas aplicadas ofrezcan la respuesta más adecuada durante el curso académico en el que se encuentra matriculado. Será la jefatura de estudios quien valore la necesidad de continuar con la aplicación de estas medidas, en base a los informes del curso o etapa anterior, para ello contará con la colaboración del equipo docente y del profesor tutor.

MEDIDAS A ADOPTAR

Las medidas metodológicas que se puedan adoptar irán encaminadas a facilitar el acceso al currículo para que el alumnado pueda alcanzar la competencia general del título y podrán incluir, dentro de las posibilidades organizativas del centro, entre otras, las siguientes:

a. Utilización de medios técnicos e informáticos para facilitar el desarrollo de las actividades formativas en casos de dificultad en la motricidad fina o déficit visual.
b. Utilización de recursos técnicos en los casos de déficit auditivo.
c. Adaptación de los accesos, espacios y mobiliario en los casos de presentar dificultades de movilidad.
d. Otras medidas que permitan la realización de las actividades formativas y que a juicio del equipo docente resulten de aplicación.

CONCRECIÓN DE MEDIDAS

1. Las medidas de adaptación relativas a los procedimientos de evaluación podrán ser, dentro de las posibilidades organizativas del centro y de las características que presenten los módulos profesionales:
 a. Adaptación de tiempos; el tiempo programado para cada prueba se incrementará hasta un 25% de la duración programada en cada caso. Esta medida podrá adoptarse para quienes acrediten dificultades específicas de aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) o dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarlas
 b. Adaptación del formato de examen en pruebas escritas, que supondrá un aumento del tamaño y, en su caso, tipo de la fuente de texto e interlineado, así como la incorporación de espacio suficiente entre las diferentes cuestiones para cumplimentar las respuestas. En el caso de que los enunciados de la prueba escrita contengan imágenes se aumentará el tamaño de las mismas. Esta medida se podrá adoptar para quienes presenten déficit visual, TDAH, DEA o Dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.

c. El uso de ordenador u otros dispositivos electrónicos para la realización de la prueba en formato digital, cuando esto resulte posible, en cuyo caso deberá imprimirse al finalizar la misma y firmarse por el alumno en todas sus páginas. Esta medida se adoptará para quienes presenten problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.
d. Adaptación de espacios que faciliten el acceso u otras facilidades técnicas para la realización de la prueba para quienes presenten movilidad reducida u otras circunstancias que lo requieran, dentro de las posibilidades organizativas del centro.
e. Utilización de recursos técnicos como el uso de amplificadores de sonido o equipos de FM o similares para quienes presenten déficit auditivo.
f. Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores.

CONSIGNACIÓN POR ESCRITO:

1. Las medidas de adaptación en los procedimientos de evaluación se recogerán en un informe firmado por el profesor tutor del grupo con el visto bueno de la jefatura de estudios que contendrá el tipo de medidas de aplicación acordadas en la reunión del equipo docente, su descripción y los módulos profesionales en los que se aplique. Para facilitar la elaboración de este informe se seguirá el modelo establecido en el anexo de estas instrucciones.
2. Asimismo, estas medidas estarán identificadas en las programaciones didácticas para cada caso concreto y serán aplicadas por el equipo docente bajo la coordinación del tutor y del jefe de estudios.

SESIONES DE EVALUACIÓN

1. En las sesiones de evaluación en las que se evalúe alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el equipo docente, coordinado por el profesor tutor, realizará una valoración individualizada de las medidas metodológicas y en los procesos de evaluación adoptadas. Las conclusiones de esta valoración se recogerán en el acta de la reunión del equipo docente en la sesión de evaluación y se trasladarán a la jefatura de estudios.
2. En la sesión de evaluación final en las que se evalúe alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se recogerá en el informe al que se refiere el artículo 41.1.d) del Decreto 63/2019, de 16 de julio, una valoración de las medidas metodológicas y en los procesos de evaluación adoptadas.
3. Sin perjuicio de lo anterior, las memorias de los departamentos didácticos y de familia profesional incorporarán la valoración de las medidas metodológicas y de los procedimientos de evaluación que se hayan adoptado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

DILIGENCIAS EN EL EXPEDIENTE

1. La aplicación de las medidas metodológicas, así como as que se adopten en los procedimientos de evaluación tendrán un período de validez limitado al año académico en el que se hayan acordado, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso académico.
2. En el expediente académico del alumno se consignará en el apartado “Datos médicos y psicopedagógicos relevantes” las necesidades específicas que presenta el alumno y se adjuntará al expediente la documentación que las acredite.
3. Asimismo, se adjuntarán al expediente los informes relativos a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y en el apartado “observaciones” del curso académico en el que se concreten las medidas a las que se refieren los apartados anteriores se consignará la siguiente diligencia firmada por el tutor con el visto bueno del director.

Medi
das

Medida específica 18: MEDIDAS DESTINADAS AL ALUMNADO DEL COLECTIVO LGTBI
DESTINATARIOS Alumnado del centro que ha expresado, bien por sí mismo o a través de la familia, su pertenencia al colectivo LGTBI
ACTUACIONES • Reuniones, lo más temprano posible, con las familias de estos alumnos/as para el traspaso de la información pertinente RESPONSABLES: Tutor/a, Jefatura de Estudios y/o Orientación. • Comunicación de la situación al equipo docente con absoluta confidencialidad. RESPONSABLE: Tutor/a. • Revisión de la documentación administrativa del centro (listados de clase, boletín informativo de calificaciones, exámenes de clase, diplomas, etc.) para que en ella se refleje el nombre indicado por el/la alumno/a. Es importante identificar a esa persona con el DNI hasta que se lleve a cabo el cambio en el registro. RESPONSABLES: jefe de estudios/ secretario. • Revisión de los documentos oficiales de evaluación para que mantengan el nombre administrativo, entendido éste como el que aparece en el registro civil. RESPONSABLES: jefe de estudios/ secretario. • Acceso a aseos y vestuarios acordes a la identidad de género del alumnado. Se favorecerá el uso de pestillos en las puertas de los aseos y vestuarios tanto de hombres como de mujeres. RESPONSABLE: secretario.
ASESORAMIENTO EXTERNO Y COORDINACIONES • Se mantendrán coordinaciones con la familia y otros agentes que intervengan con el/la menor (Servicios Sociales, Salud mental, otros) siempre que sea necesario y cuando la familia o el propio alumno/a, si tiene la edad correspondiente, así lo autorice. RESPONSABLES: Tutor/a, Jefatura de Estudios/ orientación. • Se solicitará la cooperación/ ayuda/ asesoramiento del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI para orientar, asesorar y, en su caso, intervenir tanto con el alumnado como con el profesorado o los tutores legales. • Incluir en el Plan de Acción Tutorial actuaciones de respeto por el colectivo LGTBI solicitando la intervención de entidades como COGAM (915 23 00 70), FUNDACIÓN ANAR **(**917 26 27 00), Agrupación Amanda…
ACTUACIONES CON COMPAÑEROS Y COMUNIDAD EDUCATIVA • Actividades desde tutoría que promuevan el respeto al colectivo LGTBI • Vigilancia y protección adecuada de todos los integrantes de la comunidad educativa pertenecientes al colectivo LGTBI contra todas las formas de exclusión social, discriminación y violencia. • Adopción de las medidas necesarias en NOF del centro para la prevención, detección, erradicación de actitudes de acoso, discriminación y prácticas sexistas. • Difusión entre el profesorado y la comunidad educativa, en caso de necesidad, de la información esencial relacionada con el colectivo LGTBI favoreciendo, al menos, que se conozcan términos básicos tal y como vienen explicados en el artículo 3 de la Ley 3/2016 de 22 de julio de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la discriminación.

Medi das

4. Análisis DAFO de la situación actual del centro

Tras detallar las medidas que el centro realiza en la atención a la diversidad de su alumnado, procedemos a analizar nuestra realidad para detectar más posibles barreras que puedan dificultar el aprendizaje y la participación del alumnado. Para ello hemos analizado la situación del centro en un cuadro DAFO.

DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Falta sistematizar y aumentar el trabajo interdepartamental y conseguir trabajo intergrupal en los niveles de secundaria. • Falta de un sistema de comunicación fluido y eficaz entre el Departamento de Orientación y los equipos docentes / departamentos didácticos que permita gestionar con eficacia el trabajo con alumnos que tienen necesidades educativas. • No todas las familias emplean RAÍCES, bien por no tener acceso a las tecnologías de la información o por no saber utilizarlas, o porque no lo consideran necesario. Ello hace que no fluya la información desde y hacia el centro. • Aumento de conductas de riesgo para la salud entre una parte de los alumnos • Alto número de viajes e intercambios no accesibles económicamente a todo el alumnado, o bien dirigidos a alumnado bilingüe, en los que no puede participar todo el alumnado. • Exceso de horas lectivas en algunos programas, especialmente sección francesa (34-35 horas semanales), lo que provoca cansancia por el largo horario de permanencia. • Los grupos de programa en ESO suelen carecer de una identidad en "positivo", siendo predominante la opción de las secciones lingüísticas entre las familias	• Reducción, en ocasiones, del número de unidades y posterior sobrecarga durante el curso de ciertos grupos, a los que se incorporan alumnos enviados desde el SAE. • Ratios altas en algunos niveles y dificultad para individualizar la enseñanza. • Saturación del horario del profesorado, especialmente los tutores, en tareas burocráticas. • Absentismo de una parte del alumnado y escaso efecto de las medidas adoptadas desde el centro y las mesas de absetismo. • Recursos insuficientes de atención en servicios sociales • Poca comunicación son los servicios de salud mental. • Incremento de la tendencia a presentar reclamaciones de manera sistemática a los procedimientos sancionadores
FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
• La diversidad de las enseñanzas: Bachibac y bachillerato de excelencia y los diferentes idiomas para aprender. • Buena preparación del profesorado para afrontar los retos del mundo actual y desarrollar su potencial al máximo • Elevada preparación de los alumnos que se gradúan, excelencia académica, alto nivel de exigencia educativa • Amplia formación del profesorado en nuevas metodologías y digitalización • La buena dotación que tiene el centro de medios tecnológicos, tanto los ubicados en el aula, como los carros portátiles. • Capacidad de respuesta a los cambios en todos los ámbitos (convivencia, crecimiento de la FP, disminución del alumnado, gestión de espacios, de materiales). • Atención al alumnado: amabilidad y educación, gran disponibilidad para los alumnos, especialmente para quienes más lo necesitan, acompañamiento en momentos de dificultad. • Clubes de recreo: fútbol, juegos, teatro, club LGTBI. • Las instalaciones: El servicio de cafetería. • Los viajes, proyectos, intercambios, determinadas actuaciones de cooperación (con la universidad, por ejemplo). • Las actuaciones de atención a la diversidad y de inclusión educativa desarrolladas a lo largo de estos años. • Comunicación fluida de la comunidad educativa mediante aulas virtuales y correo Educamadrid. • AMPA que colabora y propone ideas. • Familias: asisten a las reuniones colectivas y a las individuales, exigentes con la educación que reciben sus hijos.	• Espacios de la localidad: colaboración mutua para el uso de las instalaciones deportivas de los ciclos formativos. • Agentes externos: intervención en el centro desde sus diferentes especilidades y cooperación con el programa 4º+ Empresa. • Planes de la localidad centrados en la incorporación y participación de los jóvenes, así como en la búsqueda de su bienestar • Alto nivel de desarrollo cultural de la zona. • Servicios especializados que se reúnen sistemáticamente con orientación. • Oportundades de colaboración con instituciones educativas para desarrollar planes planes y proyectos de centro. • Apoyo y asesoramiento de la Inspección Educativa • Cooperación con otros centros educatios de la localidad: con los departamentos de orientación, acuerdos para la posibilidad de diseñar planes de atención a la diversidad, intercambio de buenas prácticas. Con los centros de Eduación Primaria: contacto en las jornadas de acogida de alumos de 6ª al centro y reuniones con los equipos docentes de 6ª para recoger información sobre los alumnos que se matricularán en nuestro centro.

5. Detección de barreras al aprendizaje

La prevención, detección e identificación de barreras forma parte de la función docente, al tener el profesorado asignada la responsabilidad de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, y debe realizarse lo más temprano posible. Incumbe a cada centro en su conjunto y a cada profesor en particular. Así pues, una vez elaborado el DAFO anterior, podemos detectar las siguientes posibles barreras al aprendizaje:

5.1. Barreras académicas

- Desfase curricular del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo o del alumnado ACNEAE
- Barrera del idioma inglés como obstáculo para el aprendizaje en los grupos de programa
- Desmotivación por el aprendizaje del alumnado que repite curso o de quienes promocionan con materias suspensas.
- Problemas relativos a la evaluación de los alumnos de compensación educativa y de aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Dificultades de coordinación con respecto a:
 - Los criterios de evaluación, calificación y recuperación evaluación confusa de este alumnado
 - Criterios de incorporación o salida de estos apoyos
 - Criterios de elaboración de las adaptaciones curriculares significativas
 - Elaboración conjunta de adaptaciones significativas entre el DO y el profesor de referencia

5.2. Barreras comunicativas:

- Con las familias:
 - Centro-familias: la información del centro no llega uniformemente a todas las familias. Con información de centro nos referimos a calendarios (de evaluaciones, actividades de larga duración, convocatoria de excursiones, pruebas externas), información sobre extraescolares (y ayudas) y otras informaciones puntuales que se transmiten a todos los padres. También incluimos las informaciones de un tutor o profesor a un alumno o grupo de alumnos.
 - Familias-centro: dificultad para la plena justificación de ausencias.
 - Falta de hábito de algunas familias en emplear la plataforma Raíces-Roble como método principal de comunicación con el centro.
- Con el claustro de profesores: para conseguir que haya comunicación bidireccional fluida.
- Con los alumnos. Dos problemas básicos detectados: algunos alumnos que disponen de una cuenta en EducaMadrid no la emplean y los alumnos que se incorporan comenzado el curso tardan en disponer de una cuenta.
- Entre el DO y equipos docentes-departamentos didácticos: dificultad para encontrar el espacio de coordinación y transmisión de la información entre profesorado de apoyo y compensatoria y el profesorado de las materias correspondientes.

5.3. Barreras organizativas

- Concentración en un mismo grupo de alumnos de programa con bajos resultados académicos y procedentes de familias socialmente desfavorecidas. En ocasiones el elevado número de estos alumnos en la misma clase repercute negativamente en sus calificaciones.

- Incorporación tardía al sistema educativo español: Necesidad de implementar, coordinar y difundir un procedimiento a seguir con las indicaciones claras de qué debe hacer cada responsable: jefatura, orientación, profesorado de apoyo y profesor/a de la materia.

5.4. Barreras en el ámbito de la convivencia

- Conductas disruptivas en alumnos concretos o grupos entre compañeros y / o con profesores. A veces se concentran en un mismo grupo varios alumnos disruptivos que generan un mal funcionamiento de la clase.
- Absentismo escolar. De alumnos de etnia gitana en primero y segundo de ESO, principalmente. De alumnos de Bachillerato, especialmente en la franja horaria de séptima hora y en días de examen, las horas previas y posteriores a la prueba. Absentismo puntual de alumnos que no es controlado y, consecuentemente, gestionado por los tutores correspondientes. Absentismo en todos los niveles de Ciclos Formativos.
- Aumento de problemas relativos al mal uso de redes sociales entre alumnos.
- Problemas de convivencia en los grupos de FPB.

5.5. Barreras tecnológicas

- Dificultad para el acceso y el manejo a la tecnología en el ámbito del hogar del alumnado en desventaja social, por carecer los alumnos y sus familias de equipos informáticos adecuados o acceso a Internet.
- Dificultad en el acceso y manejo de las aulas virtuales. No sólo entre los alumnos, sino también entre una parte del claustro
- Dificultad con el correo de Educa Madrid: supone en sí una barrera técnica para toda la comunidad educativa, dada su mal funcionamiento en la búsqueda y recuperación de mensajes.

5.6. Barreras relacionadas con problemas de salud

En los últimos cursos se ha incrementado el número de alumnos con problemas sobrevenidos de salud, principalmente de salud mental, que conlleva unas barreras:

- Las ausencias prolongadas e irregulares que impiden un seguimiento y dificultan el aprendizaje.
- La gestión y control de estas faltas con las familias e información al profesorado.
- La formación y evaluación de estos alumnos.
- La implicación de otros agentes, como las Aulas Hospitalarias o el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, que han de coordinarse con los equipos docentes.

5.7. Barreras en la orientación del alumnado hacia estudios futuros

- Se advierten en los alumnos carencias informativas y de elección de modalidades o itinerarios que afectan especialmente a:
 - Información para una correcta elección de materias optativas en ESO y Bachillerato
 - Información para una correcta elección de itinerarios en 4º de ESO
 - Propuesta de estudios alternativos como Diversificación, FPB o FP de grado medio
 - Preparación de los alumnos de 4º de ESO que cumplan los requisitos para la prueba externa de acceso de ciclos formativos de grado medio
 - Déficit de información amplia sobre el acceso y oferta de la formación profesional en la zona de Madrid Norte

6. Objetivos y medidas propuestas para la superación de las barreras

Una vez identificadas estas barreras, se procede a proponer los siguientes objetivos y medidas educativas conducentes a superarlas a las que dedicaremos especial atención a lo largo de los próximos cursos. Desarrollamos a continuación las propuestas que buscan superar las barreras detectadas en el apartado anterior.

Objetivo 1: Mejorar los resultados académicos de todo el alumnado

Medidas

1.1. Adecuar el nivel de exigencia académico a cada grupo de alumnos: siendo exigentes con todos ellos y colaborando estrecha y sistemáticamente con las familias de los alumnos menos trabajadores para conseguir la mayor implicación y los mayores éxitos académicos

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Ajuste de las metodologías de enseñanza a las características de los diferentes grupos	EQUIPOS DOCENTES/ DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	TODO EL CURSO	La mejoría percibida de manera individual por los docentes de los grupos y la mejora en las calificaciones
Incremento de las reuniones presenciales con las familias del alumnado que tiene peores resultados académicos para conseguir su implicación	TUTORES/ ORIENTADORA/ PROFESORADO DE APOYO	TODO EL CURSO	La mejora de los resultados académicos a lo largo de las diferentes evaluaciones
Seguimiento de los planes de refuerzo de materias pendientes y de los planes específicos personalizados	TUTORES/ ORIENTADORA/ PROFESORADO DE APOYO/ DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	Mejoría de los resultados académicos al finalizar el curso escolar, así como mejoría en la motivación del alumnado.
Difusión y agilización de la incorporación de alumnos al Plan Refuerza	Tutores/Equipos docentes/DO/Responsable Refuerza	Junta de evaluación inicial / Resto de juntas de evaluación	Selección adecuada de alumnos que realmente necesitan el programa Mejora de los resultados académicos de estos alumnos
Establecimiento de una comunicación fluida y constante entre los profesores de alumnos del Plan Refuerza y los profesores de tarde	Profesores de los grupos con alumnos en Refuerza (especialmente de LC y MA) / Responsable Refuerza / Profesores de Refuerza	Todo el curso	Mejora de los resultados académicos de los alumnos beneficiarios del Plan Refuerza Optimización de las clases de este programa para que se ajusten a las enseñanzas de ESO

1.2. Proponer actividades extraescolares inclusivas que no dejen atrás a los que tienen menos recursos económicos

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Generalización de las ayudas para los alumnos que no pueden participar en las actividades extraescolares por cuestiones económicas.	DACE/ DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	TODO EL CURSO	Grado de participación de los alumnos con menos recursos en el centro

1.3. Promover los sistemas de enseñanza motivadores, basados en el Diseño Universal de Aprendizaje y en el trabajo cooperativo

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Difusión de nuevas metodologías para la enseñanza-aprendizaje a través del PLAN INCLUYO	D.O.	SEPTIEMBRE	Grado de satisfacción del profesorado. Valoración mediante un Google Forms de las metodologías puestas en marcha al final del curso, así como de los resultados obtenidos.
Propuesta y/o difusión de cursos de formación generales para el profesorado sobre nuevas metodologías para la enseñanza.	D.O.	A LO LARGO DEL CURSO	Participación en alguna actividad de formación y número de participantes en la misma.

1.4. Mejorar nuestra colaboración con el entorno para incluir la participación externa con alumnado del centro y conseguir un beneficio para todos los participantes (centro de mayores, centro de humanización de la salud, bibliotecas de la red pública…)

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Organización de alguna actividad de aprendizaje y servicio en el centro con un grupo o varios.	PROFESORADO DE ALGUNA MATERIA Y D.O.	A LO LARGO DEL CURSO	El proyecto llevado a cabo y el grado de satisfacción del alumnado y de los beneficiarios del servicio (ancianos, centro de humanización de la salud, bibliotecas públicas...)

Objetivo 2: Mejorar la comunicación para que llegue a todos en tiempo y forma: alumnos, familias y equipos docentes, haciendo especial hincapié en las familias más vulnerables a las que será necesario ayudar especialmente desde tutoría y orientación

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO

Difusión del uso de la plataforma Raíces-Roble entre las familias del alumnado en las reuniones iniciales, a través del correo de Raíces de los tutores y en las reuniones individuales.	TUTORES/ J. E/ D.O.	PRIMER TRIMESTRE →primera reunión de padres (con guion de tareas)	100% de las familias usan ROBLE
Difusión del uso de correo de EducaMadrid y las aulas virtuales entre el alumnado del centro, especialmente los de incorporación tardía.	TUTORES/PROFESORES/ D.O./ COORDINADOR TIC	SEPTIEMBRE/ OCTUBRE Y cuando se incorporen alumnos tardíamente.	100% de los alumnos usan EducaMadrid y se han dado de alta en Aula Virtual
Mejora de las reuniones entre jefatura de estudios y orientación en relación con el alumnado con necesidades educativas	JE/DO	Todo el curso	Mejora de la información compartida sobre estos alumnos
Sistematización y actualización de la información sobre alumnos con ACI, compensatoria y apoyos	DO/ED/CCP	Todo el curso Juntas de evaluación Reuniones de equipos docentes en cualquier momento del curso	Información plena del profesorado sobre las actuaciones del DO con el alumnado y mejora de la colaboración
Reuniones periódicas obligatorias del DO con los departamentos de LC, MA, y esporádicas con otros departamentos que desarrollen ACI	Departamentos didácticos/DO	A lo largo de todo el curso	ACI coherentes y con continuidad entre cursos Respuesta más rápida y ajustada del DO a las necesidades concretas de los alumnos
Revisión de procedimientos de incorporación de alumnos a lo largo del curso y de profesores sustitutos.	JE / COORDINADOR TIC	Durante todo el curso	100% de los alumnos que se incorporan tardíamente usan EducaMadrid y se han dado de alta en Aula Virtual
Adelanto del boletín semanal a la primera hora de la mañana del viernes o al jueves para que se pueda ver antes de la finalización de la jornada y no en fin de semana.	JEFATURA DE ESTUDIOS	TODO EL CURSO	Grado de satisfacción del profesorado
Publicar dos calendarios: uno para todo el profesorado y otro para el alumnado con evaluaciones, extraescolares de larga duración, pruebas externas.	JEFATURA DE ESTUDIOS	OCTUBRE (con actualizaciones mensuales)	100% de las familias que conocen las actividades del centro

Objetivo 3: Modificar la configuración de los grupos para evitar que los alumnos de programa se concentren en la misma unidad. Garantizar a los alumnos de incorporación tardía su derecho a la recuperación de contenidos no cursados

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO

Creación de grupos mixtos en ESO (alumnos de programa + alumnos de sección inglesa o francesa)	JEFATURA DE ESTUDIOS	JULIO: Al formar los grupos. JUNTAS DE EVALUACIÓN: valoración de los agrupamientos JUNIO CURSO SIGUIENTE: evaluación de los tutores y equipos docentes en memorias	Mejora de los resultados académicos de los grupos de programa.
Elaboración de un procedimiento para centralizar la recuperación / evaluación de contenidos no impartidos para alumnos que se incorporan pasada la primera evaluación	JE / DO / Tutores	EVALUACIÓN INICIAL (si se sabe la fecha de incorporación del alumno) / REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE	Centralización de las tareas y comunicaciones de todas las materias Recuperación satisfactoria de los contenidos atrasados por parte del alumno
Refuerzo de la actividad docente en las aulas donde se produzcan mayores situaciones disruptivas con la presencia de otro docente / Adopción de medidas extraordinarias docentes para grupos disruptivos	PROFESORADO DE APOYO/ PROFESORADO DE REFUERZO/ JEFATURA DE ESTUDIOS	A LO LARGO DE TODO EL CURSO	Número de profesores que se implican en las aulas donde hay más alumnado con conductas disruptivas. Reducción de las dificultades de comportamiento.

Objetivo 4: Mejorar las actuaciones de convivencia en el centro para prevenir la aparición de conductas disruptivas, enfrentamientos de alumnos con docentes, acoso escolar o peleas entre alumnos. Reducir y dectectar tempranamente el absentismo escolar

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Distribución del alumnado que ha protagonizado el mayor número de conductas disruptivas en diferentes grupos.	JE / DO / TUTORES	JULIO: Al formar los grupos. Revisión al comenzar el curso antes de comenzar las clases	Reducción del número de situaciones disruptivas protagonizadas por este alumnado. Disminución del número de sanciones dirigidas a este alumnado.
Agilización del procedimiento sancionador de faltas graves y muy graves	EQUIPO DIRECTIVO	Todo el curso	Conocimiento del procedimiento por parte de los profesores Reducción del tiempo entre la falta y su sanción
Recogida de todas las normas de aula por parte de Jefatura de Estudios	TUTORES/ JEFATURA DE ESTUDIOS	SEPTIEMBRE/ OCTUBRE	Todas las normas de las diferentes aulas han llegado a J.E. en la fecha prevista. Grado de cumplimiento de las normas de aula (revisado en las sesiones de evaluación)
Adelanto de la elección de los alumnos ayudantes de 1º de ESO	D.O.	NOVIEMBRE/DICIEMBRE	Número de alumnos que son elegidos y que aceptan la

			participación en el programa (entre 6 y 9 es satisfactorio)
Formación del alumnado mediador de 3º de ESO	D.O.	A LO LARGO DEL CURSO	Número de situaciones en las que participan y la reducción de los conflictos que llegan a jefatura (se valora al final del curso)
Adelanto de la puesta en marcha de los clubes de recreo	LOS DOCENTES IMPLICADOS / JEFATURA DE ESTUDIOS (coordina)	OCTUBRE	Número de alumnos que participan en los diferentes talleres a lo largo del curso
Participación del alumnado en la vida del centro a través de la Junta de Delegados/as	J.E./D.O./TUTORES	TODO EL CURSO	Número de reuniones celebradas en el año (al menos 3 es satisfactorio) y número de delegados/as que participan en ellas (al menos el 80% es satisfactorio)
Implicación de todo el profesorado para contribuir de manera activa a la mejora de la convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO / PROFESORADO / CCP	TODO EL CURSO	Mejora de la convivencia
Cooperación entre los diferentes ciclos de FORMACIÓN PROFESIONAL y el alumnado de Secundaria en actividades organizadas por los ciclos (Halloween, campeonatos deportivos, excursiones, cuidado del material deportivo, organización de actividades solidarias,...).	PROFESORADO DE CICLOS/ D.O.	TODO EL CURSO	Número de actividades organizadas (al menos una al trimestre). Grado de satisfacción de los profesores responsables. Grado de satisfacción de los alumnos participantes.
Organización eficaz del horario en los grupos de FPB para que las materias más teóricas queden en las primeras horas del día y las prácticas al final	JEFATURA DE ESTUDIOS	SEPTIEMBRE	Mejora de la convivencia en estos grupos
Seguimiento individualizado y muy estrecho de los alumnos que empiezan a tener faltas de asistencia.	TUTORES/ JE/ EQUIPO DE APOYO	A LO LARGO DEL CURSO	Reducción del número de casos que se llevan a la comisión de absentismo.
Detección temprana y prevención de los conflictos ocasionados por el mal uso de las redes sociales	JE/ DO / Agente tutor	A lo largo del curso	Disminución de conflictos Conciencia del alumnado de cuándo se producen estos conflictos

Objetivo 5: Eliminar las barreras tecnológicas para todo el alumnado.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Préstamo de ordenadores a familias con pocos recursos o muchos hermanos en el centro	JE/DO/TUTORES	AL COMENZAR EL CURSO A LO LARGO DEL CURSO	Todos los alumnos del centro disponen de ordenador para realizar sus tareas en casa
Difusión del uso de correo de EducaMadrid y las aulas virtuales entre el alumnado del centro, especialmente los de incorporación tardía.	TUTORES/PROFESORES/ D.O./ COORDINADOR TIC	SEPTIEMBRE/ OCTUBRE Y cuando se incorporen alumnos tardíamente.	100% de los alumnos usan EducaMadrid y se han dado de alta en Aula Virtual

Objetivo 6: Mejorar la orientación académica para que los alumnos elijan las materias optativas, itinerarios formativos o modalidades de acuerdo a sus intereses y capacidades

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE LOGRO
Orientación en la elección de las materias a los alumnos	JE/DO	Tercera evaluación	Mejora de los resultados académicos en LC/MA (en el caso de Refuerzo de Lengua y de Matemáticas) Satisfacción de los alumnos
Información a alumnos y familias sobre los itinerarios de 4º de ESO y las implicaciones en estudios posteriores	JE/DO	Segunda evaluación	Adecuación de la elección académica con los estudios posteriores y las capacidades de los alumnos Número de alumnos que titulan en 4º de ESO
Información a alumnos y familias sobre los itinerarios de Bachillerato y las implicaciones en estudios posteriores	JE/DO	Desde la segunda evaluación	Número de alumnos satisfechos con la elección de la modalidad de Bachillerato elegida
Información amplia y detallada sobre la Formación Profesional a partir de 3º de ESO, especialmente a los grupos de programa	DO/ Agentes externos	Desde la segunda evaluación	

7. Concreción de Objetivos y Planes de Actuación 2026-2027

En base a la evaluación de objetivos y actuaciones recogidas en la memoria del Plan Incluyo 2025-20256, manteniendo las actuaciones recogidas en el apartado anterior, se proponen para el curso 2026-2027 el siguiente objetivo específico.

Objetivo 1: *Mejorar la promoción y titulación del alumnado NEAE, en especial del alumnado de incorporación tardía, reduciendo la brecha de resultados mediante una respuesta educativa más coordinada, inclusiva e individualizada*

Justificación: El promedio de promoción y titulación de ACNEAE (sin AACCII) es de un 70,25% en ESO, mientras que la media de la etapa es de 91,5%, con 21,25 puntos porcentuales, algo mejor que la del curso pasado, donde la divergencia entre la media de promoción de ESO (94%) y la de ACNEAE (70,5%) era de 23,5 puntos porcentuales. Esta ligera mejoría no alcanza el objetivo de mejorar en un 10% el porcentaje de titulación ACNEAE, que continúa sin romper su techo del 70%. Es muy relevante señalar, no obstante, que sí se ha cumplido con creces en 1º de ESO y 4º de ESO.

Cuadro resumen resultados de promoción alumnado ACNEAE 2020-2025												
NIVEL	CURSO	NEE, DEA, IT, COMP	AACCII	% PROMOCIONA 0 SUSPENSOS		% PROMOCIÓN 1-2 SUP		% PROMOCIÓN MAS DE 2 SUSP.		% TOTAL PROMOCIÓN		% TOTAL PROMOCIÓN CENTRO
				NEE, DEA, IT, COMP	AC	NEE, DEA, IT, COMP	AC	NEE, DEA, IT, COMP	AC	NEE, DEA, IT, COMP	AC	
1º ESO	2020/21	13	3	55%	100%			15%		70%	100%	95%
	2021/22	20	2	50%	100%	20%				70%	100%	88%
	2022/23	19	7	27%	100%	43%		10%		80%	100%	95%
	2023/24	7	1	28%	100%	28%		28%		85%	100%	95%
	2024/25	6	7	17%	100%	17%		16%		50%	100%	94%
	2025/26	21	5	52%	100%	15%		9%		76%	100%	96%
2º ESO	2020/21	16	1	75%	100%	15%				90%	100%	93%
	2021/22	13	3	40%	100%	15%				55%	100%	90%
	2022/23	16	1	31%	100%	31%		18%		80%	100%	89%
	2023/24	16	9	19%	100%	38%		19%		76%	100%	90%
	2024/25	10	1	0%	100%	40%		50%		90%	100%	95%
	2025-26	7	7	0%	100%	14%		42%		56%	100%	93%
3º ESO	2020/21	20	5	65%	100%	10%		5%		80%	100%	85%
	2021/22	19	3	48%	100%	21%		25%		94%	100%	93%
	2022/23	12	4	58%	100%	8%		16%		82%	100%	95%
	2023/24	16	2	19%	100%	25%		31%		75%	100%	85%
	2024/25	11	9	27%	78%	36%	22%	18%		81%	100%	96%
	2025-26	12	3	0%	66%	50%	33%	25%		75%	100%	86%
4º ESO	2020/21	8	1	12%	100%	38%				50%	100%	82%
	2021/22	11	5	73%	100%	18%				91%	100%	89%
	2022/23	18	3	45%	100%	40%				85%	100%	89%
	2023/24	10	3	30%	100%	20%		10%		60%	100%	90%
	2024/25	18	1	23%	100%	33%		5%		61%	100%	88%
	2025-26	12	8	33%	75%	33%	25%	8%		74%	100%	91%

PLAN DE ACTUACIÓN 2026-2027

CONCRECIÓN PLAN INCLUYO 2026-2027

OBJETIVO: Mejorar la promoción y titulación del alumnado NEAE, en especial del alumnado de incorporación tardía, reduciendo la brecha de resultados mediante una respuesta educativa más coordinada, inclusiva e individualizada (Objetivo 11 del ámbito RESULTADOS, Programación General Anual 2026-2027)

🌡 INDICADOR DE LOGRO: Mejora con respecto al curso 2025-2026 el porcentaje de promoción y titulación del alumnado ACNEAE y se reduce la diferencia respecto a los resultados generales de ESO.

Actuación 1.1.: Reforzar el seguimiento individualizado y la coordinación de la respuesta educativa.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
☞ Facilitar al profesorado información clara y operativa sobre el alumnado ACNEAE y las medidas educativas previstas.	Al inicio de curso y con cada nueva incorporación	Orientación / Jefatura de Estudios	La información se facilita al profesorado correspondiente.	Jefatura de Estudios
☞ Mejorar la coordinación entre profesorado de materia, profesorado de apoyo, tutores y Orientación.	Todo el curso	Equipos docentes / Orientación	Se realizan reuniones de coordinación específicas en los casos que lo requieren.	Jefatura de Estudios / Orientación
☞ Revisar trimestralmente la evolución del alumnado y la eficacia de las medidas adoptadas.	Trimestral	Equipos docentes / Orientación	Las medidas se revisan en las sesiones de evaluación y se modifican cuando procede.	Tutores / Orientación
☞ Mantener una comunicación específica con las familias del alumnado con mayores dificultades.	Durante el curso	Tutores / Orientación	Se realizan entrevistas o comunicaciones de seguimiento cuando son necesarias.	Tutor/a

Actuación 1.2.: Mejorar la atención al alumnado de incorporación tardía y con desfase curricular.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
☞ Realizar una valoración inicial de las necesidades del alumnado que se incorpora durante el curso.	En cada incorporación	Orientación / Equipos docentes	El alumnado de incorporación tardía es valorado al incorporarse.	Orientación
☞ Facilitar materiales y actividades adaptadas, especialmente para aprendizajes instrumentales básicos.	Durante el curso	Departamentos / Profesorado de apoyo	Se dispone o elaboran materiales adaptados cuando son necesarios.	Jefaturas de departamento
☞ Incorporar al alumnado que lo necesite a las medidas y programas de refuerzo disponibles.	Desde su incorporación	Orientación / Jefatura de Estudios	Se realizan las propuestas de incorporación a los recursos disponibles.	Jefatura de Estudios
☞ Revisar la evolución y las medidas adoptadas sin esperar exclusivamente a las evaluaciones ordinarias.	Durante el curso	Tutores / Profesorado / Orientación	Se realiza seguimiento específico de los casos con mayores dificultades.	Tutores/ Orientación

ACTUACIÓN 1.3. Mejorar la eficacia de los apoyos educativos con el Departamento de Orientación.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
☞ Establecer una ficha individual con nivel inicial, objetivos observables y estrategias de intervención.	1er trimestre o con nuevas incorporaciones	Profesoras AL Y PT, jefe DO / Profesores de materia	El 100 % de alumnos atendidos disponen de ficha actualizada.	Jefe DO
☞ Planificar las intervenciones fomentando el desarrollo de la autonomía y la organización del trabajo de los alumnos.	Mensual	PT / AL	La planificación recoge objetivos, actividades y procedimientos de comprobación del progreso.	Jefe DO
☞ Realizar reuniones de coordinación con los Departamentos de Lengua y Matemáticas (y , cuando proceda, con otros docentes).	Mensual	DO, PT, AL / docentes implicados	Una reunión mensual con acuerdos y revisión de su cumplimiento.	JE
☞ Evaluar las intervenciones y la práctica docente mediante una rúbrica común y un informe de mejora.	Trimestral	DO / Profesores implicados / JE supervisa	Informe trimestral con decisiones sobre qué mantener y modificar.	JE

ACTUACIÓN 1.4. Consolidar la cumplimentación y actualización de los anexos del Plan IncluYO en Raíces en tiempo y forma				
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
☞ Establecer y difundir el calendario de cumplimentación y revisión de los anexos, con sus responsables y momentos de aplicación	Primer trimestre /nuevas incorporaciones	DO/JE	Calendario difundido y accesible	JE/DO
☞ Comprobar la cumplimentación y actualización de los anexos, subsanar incidencias y revisar su coherencia con las necesidades del alumnado y las medidas aplicadas.	En los plazos establecidos y ante cambios de necesidades	Responsables de cada anexo / Orientación / Profesorado implicado	Porcentaje de anexos completos y actualizados; incidencias subsanadas y ajustes registrados.	JE/DO
☞ Evaluar el procedimiento e incorporar a la memoria las dificultades detectadas y las propuestas de mejora para el siguiente curso.	Final de curso	DO/JE	Valoración y propuestas incluidas en la memoria.	JE/DO
ACTUACIÓN 1.5. Mejorar la aplicación del Plan IncluYO para reducir las dificultades de aprendizaje, la participación de los profesores y evaluar la eficacia de las medidas educativas				
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
☞ Identificar las dificultades de aprendizaje y concretar las medidas para reducirlas en las programaciones y en la práctica del aula.	Inicio de curso / Cuando se detecten nuevas dificultades	Equipos docentes / Departamentos / Tutores / Orientación	Dificultades identificadas y medidas concretas recogidas en las programaciones.	JJ. DD. /DO
☞ Aplicar metodologías, materiales y procedimientos de evaluación accesibles y ajustados a las necesitades de los alumnos favoreciendo su autonomía y participación en el aula ordinaria y coordinándolos con los apoyos específicos.	Todo el curso	Profesorado de materias y de apoyo / Tutores, con asesoramiento de Orientación	Muestras de medidas aplicadas y registros de avances en autonomía y participación.	Jefaturas de departamento / Jefatura de Estudios
☞ Revisar la eficacia de las medidas mediante evidencias del progreso individual y la información del alumnado y sus familias, acordando qué mantener, modificar o sustituir.	Trimestral	Equipos docentes / Tutores / Orientación	Revisiones documentadas con evidencias y acuerdos de ajuste.	Tutores / Orientación
☞ Evaluar la aplicación del plan e incorporar a la memoria y a su revisión las prácticas eficaces y las propuestas de mejora para el siguiente curso.	Final de curso	Orientación / Departamentos / Jefatura de Estudios	Valoración, prácticas eficaces y propuestas de mejora recogidas en la memoria y en la revisión del plan.	JE
Actuación 1.6.: Mejorar la comunicación y la coordinación entre equipos docentes, profesorado de apoyo y familias, en la atención a las diferencias individuales. (Actuación transversal incluida en Objetivo General 1 PGA)				
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE COMPLIMIENTO
☞ Establecer un procedimiento común de traspaso de información y documentación ante sustituciones o cambios de profesorado.	Primer trimestre	Jefatura de Estudios y Jefaturas de departamento	Procedimiento definido y aplicado en las incorporaciones producidas.	Jefatura de Estudios
☞ Establecer momentos periódicos de seguimiento entre tutores y familias, especialmente en grupos con mayores dificultades y alumnado NEAE.	Segundo trimestre	Tutores y Jefatura de Estudios	Constancia de reuniones o contactos de seguimiento realizados.	Jefatura de Estudios
☞ Revisar en las juntas de evaluación las medidas de atención a las diferencias individuales	Trimestral	Tutores	Se han registrado en las actas de las sesiones de evaluación la evolución del alumnado ACNEAE	Tutores y JE
☞ Sistematizar el traspaso de información académica relevante entre cursos y etapas cuando proceda.	Final de curso / inicio del siguiente	Jefatura de Estudios / Orientación / Tutores	Documentación de traspaso cumplimentada y accesible a los responsables.	Jefatura de Estudios
Actuación 1.7.: Promover la actualización docente en la atención a las diferencias individuales. (Actuación transversal incluida en Objetivo General 4 PGA)				
☞ Diseñar o adaptar materiales con propuestas de refuerzo, ampliación y distintos ritmos de aprendizaje.	Durante el curso	Profesorado y departamentos	Existencia de materiales o actividades diferenciadas y valoración de su aplicación en la memoria del departamento.	Jefes de departamento

☞ Compartir experiencias y materiales de buenas prácticas metodológicas en los órganos de coordinación docente.	Tercer trimestre	CCP y departamentos	Se realiza al menos una sesión o actuación de intercambio de buenas prácticas y queda constancia documental.	Dirección y Jefatura de Estudios
☞ Difundir y promover formación sobre metodologías inclusivas, evaluación competencial y uso educativo de la IA.	Durante el curso	Equipo directivo	Se difunde la oferta formativa y se registra la participación del profesorado en actividades relacionadas.	Dirección
☞ Revisar en los departamentos la diversificación de instrumentos de evaluación y su adecuación al enfoque competencial.	Primer trimestre	Departamentos didácticos	Las programaciones recogen instrumentos variados y los departamentos valoran su aplicación en la memoria final.	Jefaturas de departamento

8. Seguimiento y evaluación de las medidas acordadas

CÚANDO EVALUAR
A lo largo del curso escolar, y como mínimo durante o en las juntas de evaluación (cuatro veces al año) se revisará la aplicación de las medidas del Plan Incluyo y sus concreciones.
Al finalizar cada curso escolar, el equipo directivo y la jefe del Departamento de Orientación evaluarán la adecuación de este plan y se propondrán las modificaciones oportunas, en su caso.

QUIÉN EVALÚA
Los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda, asumirán esta función, sin perjuicio de la participación del claustro y consejo escolar en los procesos valorativos que, con carácter general, les corresponden.

CÓMO EVALUAR
Mediante la revisión de las actuaciones puestas en marcha a lo largo del curso
Revisando las calificaciones de los alumnos al finalizar el curso escolar y comprobando el grado de efectividad de todas las medidas puestas en marcha si, finalmente, se reduce el número de alumnos repetidores/ de los que no obtienen el título/ del absentismo escolar
Pidiendo en las memorias que se recoja una valoración final de las actuaciones del Plan Incluyo para introducir cambios de cara al curso siguiente.

INSTRUMENTOS EMPLEADOS PARA EVALUAR
Las memorias
Cuestionarios *online* sencillos para el profesorado/ tutores/ CCP
Actas finales

9. Anexos

9.1 Anexo I . Medidas ordinarias aplicadas por cada departamento didáctico

Fuente: programaciones del curso 2022-2023. Se actualizará con las programaciones del curso 2023-2024.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: ARTES PLÁSTICAS		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI** **X**	**NO**
La atención a la diversidad se organiza a través de la diversificación de los trabajos propuestos en los distintos contenidos Las características de los contenidos en las dos materias impartidas por el Departamento: Educación Plástica Visual e Imagen y Comunicación, propician la diversidad creativa y las manifestaciones heterogéneas de los alumnos dentro del grupo, sus diferentes inclinaciones e intereses y también sus destrezas y habilidades. La atención a estas diferentes capacidades, intereses y necesidades que se dan entre los alumnos, se aborda, en cuanto a los contenidos jerarquizándolos en orden de dificultad. Conviene distinguir claramente los contenidos básicos de lo complementarios, entendiendo por básicos, aquellos que resultan imprescindibles para aprendizajes posteriores y que poseen una gran funcionalidad.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: **Se ofertan** actividades diferenciadas **que están graduadas con distintos niveles de dificultad y que permitan distintas modalidades o vías de aprendizaje.**		
Adaptación de materiales curriculares	**SI** **X**	**NO**
La atención a la diversidad se realiza dejando libertad de materiales y sugiriendo técnicas diversas que permitan acometer **soluciones variadas ante una misma propuesta** y predispongan hacia labores experimentales.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI**	**NO** **X**
Actividades de recuperación	**SI** **X**	**NO**

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Solamente los alumnos con necesidades educativas especiales tienen adaptaciones curriculares en sus contenidos, no tenemos grupos de distintos niveles de profundización.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Cada alumno con necesidades educativas especiales es tratado según su nivel y capacidad dentro de las posibilidades del centro, del profesor y de la clase.		
Adaptación de materiales curriculares	**SI** **X**	**NO**

Breve explicación: Cuando es necesario cada profesor realiza sus adaptaciones en coordinación con el departamento de orientación.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: En el grupo de alumnos/as de menor nivel se prioriza más al trabajo diario, la motivación y la actitud hacia el aprendizaje, sin perjuicio de los contenidos mínimos exigibles.		
Desdobles	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Tenemos desdobles para **Laboratorio** en algunos cursos de E.S.O. Estos desdobles son para la realización de las prácticas; todos alumnos trabajan el mismo nivel de contenidos y con la misma metodología Sería imposible realizarlos con el curso completo tanto por espacio como por la atención y el cuidado en que se deben desarrollar.		
Actividades de recuperación	**SI** **X**	
Breve explicación: La atención a los pendientes se produce mediante la realización de un cuaderno de repaso obligatorio, ya que no existen horas asignadas a su atención personalizada. Se realizarán dos pruebas, al menos, por nivel durante el curso.		
OTRAS MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Todas las medidas de atención a la diversidad se realizarán en coordinación con el Departamento de Orientación, a lo largo del curso se irán viendo los distintos tipos de adaptaciones que van necesitando los distintos alumnos.		

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO: ECONOMÍA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Tras la evaluación inicial en los grupos de 4º E.S.O. y 1º Bachillerato. En todas las actividades y prácticas orales y trabajos escritos.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: La metodología se varía en función de los grupos, nunca individualmente. La atención individualizada en grupos de 32/33 alumnos se aplica en contadísimas ocasiones y siempre en horario extraescolar (recreos o 7ª hora)		
Adaptación de materiales curriculares	**SI**	**NO** **X**
Breve explicación:		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI** **X**	**NO**
Desdobles	**SI**	**NO** **X**
Breve explicación:		

Actividades de recuperación	SI X	NO
Breve explicación: Lo aplico en todos los grupos y asignaturas, se realiza, al menos una por evaluación o al final de curso. Los criterios de evaluación son los mismos.		
Durante el desarrollo de la Materia Troncal "Economía", correspondiente al Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria (4º E.S.O.) y en primero de Bachillerato, se tendrá en cuenta la Diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. Según la normativa actual, se define la Atención a la Diversidad como aquella actuación educativa que está dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado. La respuesta a la diversidad desde "este departamento", viene dada por la programación de actividades diferentes, distintas en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad (comentarios de texto, cuestiones tipo test, análisis de tablas estadísticas, resolución de problemas, trabajos en grupo, exposiciones teóricas,) y por los matices tan variados de la asignatura, que está relacionada con otras disciplinas como Matemáticas, Ecología, Psicología, Historia, ... Es esta la mejor forma que tenemos de atender unos intereses y motivaciones que suelen ser distintos entre los alumnos. También se tendrá en cuenta el nivel matemático de todos los alumnos, de tal forma que recibirán una atención especializada por parte del profesor, ya que será necesario e imprescindible comprobar y reforzar los contenidos matemáticos, contenidos que son imprescindibles para realizar e interpretar análisis gráficos y entender las cuestiones financieras o el uso de ratios sencillos. Otro aspecto a tener en cuenta al tratar la Diversidad es considerar la posibilidad de que existan alumnos que no superaron 1 o 2 Materias en cursos anteriores de la E.S.O. y promocionaron a 4º Curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Al no estar superadas Inicialmente estas materias, pues precisan de recuperación al resultar pendientes, puede ocurrir que estos alumnos tengan un retraso inicial en los contenidos cuando estudian en un curso superior de una etapa obligatoria. Estos tres aspectos (Modalidad, Nivel Matemático y Materias Pendientes o no Superadas) se manifiestan con más intensidad si las materias se vuelven a estudiar en el curso superior con contenidos más complejos, lo que ocurre si se trata de materias instrumentales, fundamentalmente en el caso de las "Matemáticas" y, en definitiva, tendrá una gran incidencia a la hora de adaptar las explicaciones en la materia troncal de "Economía".		

Se realizarán actividades siguiendo las recomendaciones del Departamento de Orientación. La atención a la diversidad considera alumnos con necesidades educativas especiales, diferentes ritmos de aprendizaje, es de carácter individual. Se trata de que el alumno adquiera las capacidades y alcance los objetivos y contenidos mínimos.

Atención a personas con alguna discapacidad auditiva, motora. Alumnos con incorporación tardía al sistema educativo español. Alumnos calificados por el departamento de orientación como TEA significativos, TEA altas capacidades, y dislexia. Se seguirá las orientaciones del departamento de orientación. El departamento elabora una ficha con las orientaciones generales para cada alumno.

En caso de alumnos no significativos y dislexia, tendrán mayor tiempo para realizar la prueba objetiva, en general de 30 minutos a 45 minutos o bien de 50 minutos a 65 minutos en primero de bachillerato. Se podrán aclarar aquellas preguntas en caso de que hubiere algún problema para el alumno, a la hora de poder responder. En todo caso se consultará y atenderán las orientaciones e indicaciones para cada caso concreto y de forma individualizada que indique el departamento de Orientación como especialista y de acuerdo a la legislación vigente. Se leerán en alto las preguntas al alumno que lo precise, aclarando algún contenido si lo necesita.

Se realizarán en colaboración y siguiendo las directrices del departamento de orientación. Se realizarán refuerzos para aquellos alumnos que lo necesiten o soliciten, seguimiento por correo electrónico, ejercicios para realizar en casa que serán corregidos por el profesor. Se buscarán horas y lugar para realizar repaso de forma consensuada con el grupo.

Los alumnos tipificados como TEA antes TGD–Asperger no significativo no precisan adaptación curricular, se tendrán en cuenta sus necesidades de formación siempre a propuesta y en coordinación y colaboración con el departamento de Orientación y el integrador social, pero siempre dispondrán de mayor tiempo para realizar actividades formativas valoradas como procedimientos y pruebas objetivas de evaluación.

Además, dispondrán como los demás de atención personalizada en tiempos no lectivos del profesor y siempre que por supuesto estos alumnos puedan y así lo deseen, como acudir a repasos de partes de la materia que requieran mayor comprensión.

De otra parte, se realizarán o prepararán actividades que ayuden a resumir los contenidos mínimos impartidos. Se facilitarán apuntes y pruebas objetivas de estos cursos que permitan a los alumnos la comprensión de los contenidos.

En Bachillerato solamente se considera Alumnos con necesidades educativas especiales a aquellos con discapacidad sensorial (auditivas, visuales) y discapacidad motora, también trastornos graves de conducta.

Se considerarán aquí aquellas que correspondan a personas con discapacidad auditiva o de otro tipo. Aquellos que precisen actividades de profundización por tratarse de alumnos con motivación o especial interés o superdotados.

Todo en coordinación con el departamento de orientación y los profesores de apoyo responsables asignados directamente a esos alumnos.

Se realizará y organizará material, clase, y resto de recursos para aquellos alumnos calificados como TEA, en coordinación con los profesores de apoyo responsables de estos alumnos.

En ESO los alumnos son no significativos, y por tanto la única adaptación es que tengan mayor tiempo para realizar las pruebas objetivas. De forma idéntica para alumnos calificados como hiperactivos, y con dislexia.

Los alumnos tienen los mismos criterios de calificación, de evaluación, estándares de aprendizaje, objetivos, y contenidos que el resto de alumnos.

Se seguirán las instrucciones y medidas preventivas comunicadas por el especialista y responsable de estos alumnos (que pertenece al departamento de orientación). Se coordinarán en todo momento las actuaciones con la limitación del marco normativo vigente y con criterios de igualdad respecto del resto de alumnos.

Se realizarán siguiendo las indicaciones del departamento de orientación. En ESO solamente se considera alumnos con necesidades educativas especiales a aquellos con discapacidad sensorial (auditiva, visual) y discapacidad motora y también trastornos graves de conducta. Esta adaptación constará en que se ampliará el tiempo de prueba objetiva al menos en media hora, y se aclararán las preguntas al alumno en caso necesario.

Se considerarán aquí aquellas que correspondan a personas con discapacidad auditiva o de otro tipo. Aquellos que precisen actividades de profundización por tratarse de alumnos con motivación o especial interés o superdotados, preguntas al alumno en caso necesario.

Se considerarán aquí aquellas que correspondan a personas con discapacidad auditiva o de otro tipo. Aquellos que precisen actividades de profundización por tratarse de alumnos con motivación o especial interés o superdotados.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: EDUCACIÓN FÍSICA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI**	**NO X**
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI**	**NO X**
Adaptación de materiales curriculares	**SI**	**NO X**
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI X**	**NO**
Breve explicación: En el grupo de alumnos/as de menor nivel se atiende más al trabajo diario y a la motivación y actitud hacia el aprendizaje, sin perjuicio de los niveles que han de exigirse.		
Desdobles	**SI**	**NO X**
Breve explicación:		
Actividades de recuperación	**SI X**	**NO**
Breve explicación: Criterios del Departamento para recuperar las pendientes, horario de recuperación, metodología, criterios evaluación, etc.		

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: FILOSOFÍA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI X**	**NO**
Breve explicación: Tras la evaluación inicial en los grupos de E.S.O. y 1º Bachillerato. En todas las actividades y prácticas orales y trabajos escritos, en las circunstancias y para los alumnos que lo requieran.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI X**	**NO**

Breve explicación: En función de las agrupaciones y las circunstancias singulares de cada alumno		
Adaptación de materiales curriculares	**S** **X**	**NO**
Breve explicación: Los materiales curriculares se adaptan en función de las agrupaciones y las circunstancias singulares de cada alumno		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: En función de las agrupaciones y las circunstancias singulares e cada alumno		
Desdobles	**SI**	**NO** **X**
Breve explicación:		
Actividades de recuperación	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: En todos los grupos y asignaturas, se realiza, al menos una por evaluación o al final de curso. Las actividades de recuperación se adaptan en función de las agrupaciones y las circunstancias singulares de cada alumno		
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN NECESARIAS PARA LOS ALUMNOS QUE LO NECESITEN. Se intentará que realicen las mismas tareas que los demás o, en su defecto, las que garanticen una comprensión básica y personalizada de los contenidos, siempre teniendo en cuenta la adaptación a sus necesidades. En los casos que se vea necesario, por tanto, se les proporcionarán tareas singularizadas para ellos. Se les motivará especialmente para que trabajen provechosamente. En el caso de los alumnos absentistas se hará un seguimiento personalizado para que no falten a clase y se le motivará especialmente para que trabajen un poco. Todo ello siguiendo las indicaciones del Departamento de Orientación. No obstante, tanto requieran una adaptación curricular significativa, o no la requieran, el trabajo en grupos permitirá una atención diversa a los distintos niveles de actividad y progreso en la consecución de los objetivos propuestos. La atención y actividad de cada alumno estará en función del ritmo de comprensión, motivación y evolución de cada uno en cada momento. Las rectificaciones y modificaciones que se produzcan serán comunicadas y consensuadas en las reuniones semanales del Departamento.		

Como medidas de **recuperación y refuerzo** para los alumnos repetidores o que tengan especiales dificultades de compresión se proponen las siguientes:

- Repaso de los aspectos que no se hayan comprendido, a fin de que los alumnos expresen dudas y puedan entender de modo personalizado
- Preparación individual de reflexión y análisis crítico de casos similares a los que se han tratado en clase, según el grado de dificultad de aprendizaje de los alumnos.
- Trabajos en equipo agrupados los alumnos según las características e intereses personales.

Durante este tiempo de atención, el profesor programará actividades complementarias para el resto de los alumnos (lectura y comentario de textos, análisis de problemas de interés...etc.)

Para aquellos alumnos que hayan superado satisfactoriamente las pruebas de evaluación y deseen profundizar en algunos temas del diseño curricular, ya sea por ser alumnos de altas capacidades o por otra circunstancia:

- Sugerencia de documentación y bibliografía complementaria.
- Elaboración de la información obtenida en forma de esquemas globales, resúmenes, encuestas...
- Estimulación en el tratamiento creativo de los temas de clase y cuestiones asociadas (disertaciones complementarias, micro debates, etc.).

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: FÍSICA Y QUÍMICA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI** **X**	**NO**
Se entregan fichas de ejercicios de dificultad variable y ajustamos la temporalidad de la materia al grupo		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI** **X**	**NO**
Utilizamos al máximo los medios audiovisuales y tecnológicos para facilitar la comprensión		
Adaptación de materiales curriculares	**SI** **X**	**NO**
El Departamento dispone de materiales de elaboración propia, que utiliza siguiendo la metodología de individualización de la enseñanza. El profesor elige el material que necesita. Utilizamos los siguientes materiales: Películas, pág. webs, hojas de ejercicios, prácticas de laboratorio, exposiciones orales por parte de los alumnos, lecturas de libros, etc...		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI** **X**	**NO**
En el grupo de alumnos/as de menor nivel se atiende más al trabajo diario y a la motivación y actitud hacia el aprendizaje, sin perjuicio de los niveles que han de exigirse.		
Desdobles	**SI** **X**	**NO**
La jefa del departamento tiene una hora a la semana para desdoblar de forma puntual a los diferentes grupos de ESO para la realización de prácticas.		
Actividades de recuperación	**SI** **X**	**NO**
Los criterios para recuperar pendientes están en la programación		

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: FRANCÉS
El profesor, en el contexto de su clase y en relación con su grupo, podrá determinar con mayor precisión el momento en el que tratará determinados contenidos y la atención y profundidad que deberá darles. En cualquier caso, se preverán los medios necesarios que tiendan a subsanar las deficiencias detectadas. Se ofrecerán también materiales para satisfacer las necesidades de ampliación de aquellos alumnos que consigan con mayor rapidez los objetivos fijados. Al final de cada evaluación dentro del Departamento y de la Sección se realizará un análisis de los resultados de los alumnos para revisar los objetivos y contenidos de la materia, readaptar estrategias metodológicas y poder utilizar diversos recursos para efectuar una correcta adaptación curricular de los alumnos de cada grupo y nivel. Además de seguir las indicaciones del Departamento de Orientación, para los alumnos con: 1- Altas capacidades: Se ofrecerá a estos alumnos la posibilidad de ampliar los contenidos con otros materiales y de realizar trabajos individuales según sus intereses (exposiciones, presentaciones, …) para presentar al resto del grupo 2- THDA: Control dentro del aula (siempre en las primeras filas), control de su atención (con preguntas dirigidas). Hay que hacer especial atención a que apunte deberes, tareas y exámenes y a la hora de integrarse en un grupo siempre que se pidan trabajos en equipo. Aumento de tiempo en las pruebas de evaluación según las indicaciones del equipo de orientación. 3- TEA: Control dentro del aula (en las primeras filas), supervisión del orden de su cuaderno y agenda. Orden y sistematización en todas las pautas que se le dan. En los trabajos orales y exposiciones que tenga que hacer se le debe pedir la preparación de las mismas por escrito o su ensayo junto al profesor. En los exámenes el profesor le debe ayudar a seguir el orden de su realización (o a variarlo si es necesario). Aumento de tiempo en las pruebas de evaluación según las indicaciones del equipo de orientación. 4- Alumnas/os con desfase educativo: Control dentro del aula (en las primeras filas), supervisión del orden de su cuaderno y agenda. Orden y sistematización en todas las pautas que se le dan. Actividades de apoyo. 5- Alumnos/as con Dislexia y, por tanto, con alteraciones en su escritura así como en la mecánica de la lectura y la comprensión de textos escritos. Se adaptarán los tiempos de las pruebas de evaluación. Todas las actividades de atención a la diversidad dentro de la clase de francés, se adaptarán a los niveles y/o posibilidades de cada grupo. Hay que tener en cuenta que hay grupos muy numerosos que cuentan con varios alumnos/as con necesidades específicas y la atención individualizada que requieren no siempre es viable. Tenemos que considerar igualmente a los alumnos/as con rendimiento medio-bajo que también requieren mayor atención por parte de las profesoras.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: GEOGRAFÍA E HISTORIA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Se entregan fichas de trabajo con distinto grado de dificultad. Adaptación de contenidos y objetivos al grupo o individualmente		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Tratamos de utilizar al máximo los medios audiovisuales y tecnológicos para facilitar la comprensión.		
Adaptación de materiales curriculares	**SI**	**NO**

	X	
Breve explicación: Elaboración de los contenidos más básicos, elementales de fácil comprensión Utilizamos los siguientes materiales: Presentaciones, diapositivas, transparencias, fichas de distintos niveles, comentarios de texto, etc…		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Utilización de materiales (libros, mapas, etc.) en los exámenes, pruebas y/o ejercicios. En el grupo de alumnos de menor nivel se atiende más el trabajo diario y la motivación y actitud hacia el aprendizaje, sin perjuicio de los niveles que han de exigirse.		
Desdobles	**SI**	**NO** **X**
Breve explicación:		
Actividades de recuperación	**SI** **X**	
Breve explicación: **Los criterios para recuperar las pendientes se encuentran en la Programación del Departamento**		
OTRAS MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Trabajar la expresión escrita y oral en la materia		

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: INGLÉS		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI** **X**	**NO**
Se planificarán diferentes grados de profundización **en las actividades comunes, así como actividades diversas, ya sean de** refuerzo **o de** ampliación **para aquellos alumnos que lo necesiten.**		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI** **X**	**NO**
Adaptación de materiales curriculares	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Para aquellos alumnos que necesitan adaptaciones curriculares significativas utilizamos materiales adaptados a su nivel curricular.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI** **X**	**NO**
Breve explicación: Se fomentará el enfoque comunicativo, trabajo por proyectos, así como el uso de herramientas TIC (uso de pizarra digital, powerpoints, comunicación con alumnos vía email o Moodle). También se fomentará el uso de actividades lúdicas para asentar conocimientos o repasarlos. Asimismo, se hará uso de canciones, películas o documentales como canal de transmisión de la cultura anglosajona. En cuanto a los instrumentos de evaluación, se utilizarán pruebas objetivas tales como exámenes, presentaciones orales, redacciones, presentación de proyectos. Aquellos alumnos con adaptaciones curriculares realizarán estas pruebas adaptadas a sus necesidades. Una vez realizadas dichas pruebas utilizaremos el sistema de rúbricas.		
Desdobles	**SI**	**NO** **X**

Breve explicación:		
Actividades de recuperación	**SI X**	
Breve explicación: **A lo largo del curso estaremos pendientes de que tienen el inglés suspenso del curso anterior, así como de aquellos que tienen dificultades en el curso actual. Para ello les proporcionaremos materiales de apoyo.**		
OTRAS MEDIDAS ORDINARIAS **Fomentar el interés del alumno por otra lengua y cultura presentando gran variedad de temas que consideramos motivadores para los alumnos.**		

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	**SI**	**NO X**
La profundización en los contenidos se produce atendiendo a la globalidad. En el caso de que haya alumnos que destaquen por tener ciertos intereses en algunos aspectos de la asignatura, se le posibilitará que profundice en ellos, así como, en caso contrario, se atenderán las carencias que se detecten en alumnos que se perfilen significativamente.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI X**	**NO**
Se han seleccionado diferentes estrategias metodológicas en los grupos que tienen menor nivel. Se concretan en el trabajo de actividades instrumentales (lectura, resumen, expresión escrita, orden en el desarrollo de la expresión, etc.)		
Adaptación de materiales curriculares	**SI X**	**NO**
Para ello se usan diferentes tipos de materiales, entre los que distinguimos: a) los "reglados", es decir, los publicados por editoriales y que se han mostrado más efectivos [concretamente en los grupos de 1º y 2º de E.S.O., y en el Refuerzo de la materia de ambos cursos]; b) materiales de elaboración propia que son pensados y ejecutados por los profesores de la materia y que también se ponen en común para recibir las correcciones y adiciones necesarias.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	**SI X**	**NO**
Los instrumentos de evaluación utilizados son acordes con las tareas realizadas durante las clases. Predomina la prueba escrita, en la que aparecen reflejados todos los aspectos de contenidos [procedimientos, destrezas, …] que se han trabajado durante el periodo de enseñanza. No son pruebas únicas en su formato, sino que se distinguen diferentes tipos de cuestiones [cerradas, abiertas, de desarrollo, …]		
Desdobles	**SI X**	**NO**
El agrupamiento en el grupo-clase, se realiza teniendo en cuenta no sólo niveles de aprendizaje, sino también contemplando la posibilidad del aprendizaje cooperativo.		
Actividades de recuperación	**SI X**	**NO**

Los criterios del Departamento en cuanto a la recuperación de los alumnos pendientes, de alumnos con alguna evaluación o parte de la materia no aprendida, están desarrolladas en la Programación del mismo.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: MATEMÁTICAS		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	SI	NO X
El Departamento siempre ha optado por grupos heterogéneos. Los alumnos de compensatoria están siendo atendidos por profesores coordinados por el Departamento de Orientación. Reciben ayuda fuera del aula los alumnos de integración, según las necesidades detectadas. En 4º Los alumnos ya se diversifican eligiendo Mat A y Mat B. Las Mat B tienen una hora más a la semana a 7ª para profundizar contenidos y poder realizar más actividades de refuerzo.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	**SI X**	NO
Cada profesor en su aula adapta su metodología a los alumnos con los que cuenta.		
Adaptación de materiales curriculares	**SI X**	NO
En la mayoría de las unidades, se realizan actividades de refuerzo o/y ampliación, según los niveles alcanzados por cada alumno.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	SI	**NO X**
No se realizan exámenes con adaptaciones, salvo en el caso de alumnos diagnosticados en algún programa. Sin embargo, a la hora de evaluar se tiene en cuenta el punto de partida del alumno y las mejoras conseguidas. Se intenta adaptar las estrategias con una atención más personal a cada alumno, siempre que es posible.		
Desdobles	SI	**NO X**
Actividades de recuperación	**SI X**	NO
En 1º de E.S.O. existe la asignatura de recuperación de Matemáticas para aquellos alumnos que vienen con dificultades en esta asignatura. Se detecta y tratan en esta asignatura niveles muy diferentes, y se intenta homogeneizar al nivel final de los alumnos En 2º de E.S.O. Los alumnos que tienen las matemáticas del curso anterior pendientes y no están matriculados en la optativa "recuperación de Matemáticas" deberán realizar trabajo controlado periódicamente, así mismo realizarán 3 pruebas parciales para superar la asignatura. Para los alumnos que asisten a recuperación de Matemáticas, esta asignatura deberá servir para resolver las carencias de estos chicos. Si la aprueban se considerará recuperada la asignatura de 1º		

En 3º E.S.O. Los alumnos que tienen las matemáticas del curso anterior pendientes Están matriculados en la optativa "recuperación de Matemáticas". Por lo tanto, recuperan la asignatura a través de la evaluación continua de esta optativa. En 4º E.S.O. se imparte una hora semanal de clase para alumnos pendientes.
OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Todas las medidas de atención a la diversidad se realizan en coordinación con el Departamento de Orientación. A lo largo del curso se irán viendo los distintos tipos de adaptaciones que se van necesitando para los diferentes alumnos.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: MÚSICA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	SI	
Dado la diferente capacidad de aprendizaje de las diferentes habilidades planteadas en esta materia, se pedirá a los alumnos una progresión en sus capacidades a través de su esfuerzo personal y su experiencia en el aula, más que el logro de unos ejercicios determinados.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	SI	
Con cada alumno que necesita adaptación se incide solamente en aquellos aspectos en los que muestra alguna dificultad y se adapta la estrategia a cada caso en particular.		
Adaptación de materiales curriculares	SI	
El departamento dispone de materiales de elaboración propia, que utiliza siguiendo la metodología de individualización de la enseñanza.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	SI	
Desdobles		NO
Actividades de recuperación	SI	
Como se especifica en la programación, los alumnos que tienen la materia pendiente del curso anterior son observados en la clase y se apoya su trabajo con materiales adaptados siempre que se considere necesario. Los alumnos de cuarto con la materia de tercero pendiente tienen a su disposición a los profesores del departamento para desarrollar los trabajos de recuperación durante todo el curso.		

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: TECNOLOGÍA		
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos	SI **X**	NO
Aunque no se dispone de desdobles en ninguno de los grupos, la atención a la diversidad se organiza a través de la diversificación de contenidos y los distintos proyectos y trabajos propuestos. Tanto la asignatura de TPR (Tecnología, Programación y Robótica), cómo cada una de las materias Optativas TPRPT Proyectos Tecnológicos de 4º de la ESO, Tecnologías de la Información y Comunicación, o la Tecnología		

Industrial para 1º y 2º de Bachillerato, propician el desarrollo personal a través de la creatividad y el desarrollo de diferentes destrezas y habilidades.		
Selección de recursos y estrategias metodológicas	SI X	NO
Cada profesor en su aula adapta su metodología a los alumnos con los que cuenta. A partir de ahí, se diseñan las actividades y se adaptan los proyectos a desarrollar a lo largo del curso.		
Adaptación de materiales curriculares	SI X	NO
Al no utilizar libros de texto, cada profesor elabora y adapta los materiales didácticos en función de sus cursos y sus alumnos.		
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	SI X	NO
Breve explicación: Las actividades están graduadas con distintos niveles de dificultad, de tal manera que permitan distintas vías de aprendizaje. El sistema de evaluación mediante rúbricas permite conocer otra perspectiva en el ámbito de la evaluación: los estudiantes pueden autoevaluarse y el profesorado les indican cuáles son los criterios a seguir para conseguir buenos resultados.		
Desdobles	SI	NO X
Breve explicación: No existen debido a los recortes llevados a cabo por la Administración, a pesar de considerarse una medida esencial para el apoyo a la diversidad.		
Actividades de recuperación	SI X	NO
Breve explicación: No tenemos horario de pendientes. Cada profesor se hace cargo de la formación y evaluación de los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores. Los alumnos con evaluaciones pendientes completarán las tareas o trabajos no entregados.		

9.2 Anexo II. Protocolo de atención al alumnado con graves alteraciones de su conducta

(Plan elaborado por el Centro)

PREVENTIVAS: GENERALES DEL CENTRO Y EL GRUPO CLASE		
ACTUACIÓN	**TEMPORALIZACIÓN**	**RESPONSABLES**
Dar a conocer a toda la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, equipo docente, equipo de apoyo, auxiliares de control, secretaría y personal de la cafetería) las características y necesidades educativas de los alumnos que tengan trastornos en la conducta	Septiembre	Equipo directivo Departamento de Orientación
El centro dispondrá que haya siempre un profesor de guardia disponible en el pabellón donde se encuentren los alumnos con esta conducta (A, B o C).	Desde septiembre y a lo largo de todo el curso	Equipo Directivo
En los cambios de clase el profesor responsable se esperará a que llegue el profesor de la siguiente materia	A lo largo de todo el curso	Equipo docente.
Las supervisiones en la hora del recreo se harán bajo estricto control de las zonas donde estos alumnos puedan estar	A lo largo de todo el curso	Equipo docente.
Se propone la posibilidad de estudiar el traslado de los alumnos de 1º de ESO al edificio principal	En julio cuando se diseñan los espacios de cara al siguiente curso	Jefatura de Estudios
El centro también tendrá un aula preparada en la que un profesor pueda recibir a los alumnos expulsados de clase para que allí trabajen solos lejos de la situación que produjo su alteración hasta que se calmen	Todo el año	Equipo Directivo
Entrevista familiar para: recabar información sobre otros comportamientos de difícil manejo en el contexto familiar y actuaciones de los padres; información de los comportamientos problemáticos en la escuela; y del inicio del diseño de un programa	Septiembre	Por parte del tutor y de orientación o Jefatura de Estudios. (lo delicado de la situación a abordar obliga a estar en coordinación)
Elaboración específica adaptado a cada alumno del programa de intervención incluyendo: actuaciones en el centro	Septiembre	Orientación, Jefatura de Estudios y Orientación

según profesionales y espacios, compromisos familiares.		
Reuniones para analizar las actuaciones que se llevan a cabo y proponer modificaciones y mejoras	A lo largo de todo el curso. Reuniones quincenales al principio y luego según las necesidades	El Equipo docente, Equipo Directivo, Equipo de apoyo, Orientadora.
Entrevistas familiares de información y seguimiento. En la primera reunión se recabará información individualizada para elaborar un cuadernillo específico de cada alumno con sus características individuales.	A lo largo del curso todas las que sean necesarias	Siempre en coordinación dos o más miembros del equipo docente o de orientación
Solicitud a las familias de autorización escrita para establecer coordinaciones con otros servicios externos que atienden al menor (Servicios Sociales, Salud Mental, terapias privadas…). Firmado por ambos progenitores.	En septiembre	Departamento de orientación
Sensibilización con el grupo de iguales en que se escolariza al alumnado con trastornos en la conducta de los protocolos a seguir en caso de brotes agresivos.	En septiembre	Por parte del tutor/ a y del departamento de orientación

MEDIDAS ESPECÍFICAS CON EL ALUMNADO	
ACTITUD/ COMPORTAMIENTO	**MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORDINARIAS**
Para intervenir sobre las conductas desajustadas-agresivas	Se propone un plan individualizado del alumno que registre sistemáticamente las conductas observadas y que permita planificar sistemas para corregir la conducta (PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADO).
Ante la desobediencia a una norma establecida en su aula	Se han consensuado normas en el aula entre todos los alumnos: están colgadas en lugar visible y aparecen las consecuencias de no cumplir esa norma. Todo el equipo docente debe conocerlas y actuar a la par. En este caso el alumno asume la consecuencia establecida para esa falta
Momentos en que se aprecia o se evidencia pérdida de su serenidad	Actuaciones de emergencia en caso de necesidad para que el profesor salga de clase con el alumno/a a tranquilizarle y acompañarle al aula de alumnos expulsados (ARC: Aula de Recuperación de la Calma) y alguien se quede con los niños haciendo la tarea (J.E/ un profesor de guardia, un profesor de apoyo, un Auxiliar de control)
Para favorecer el aprendizaje de técnicas de autocontrol y relajación	Se puede proponer si su horario lo permite, que acuda a la actividad del Taller de Mindfulness los martes de 14:20 a 15:15
Ante las dificultades para mantener relaciones sociales adecuadas	Favorecer su participación en el Programa de Patios y Clubes escolares en la hora del recreo.

	Dar la oportunidad de participar en el Convenio de colaboración con la UCM para que puedan participar en el grupo de habilidades sociales para aprender técnicas y herramientas de gestión de las emociones y relaciones sociales.
ACTITUD/ COMPORTAMIENTO	**MEDIDAS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIAS**
Conducta desafiante: negarse a hacer las tareas encomendadas por el profesorado	Envío del alumno al ARC para que allí acabe todo lo que no ha terminado de hacer, en caso de no terminarlo se le pondrá de tarea para casa en la agenda escolar.
Deterioro de material del centro	Reparación o reposición o, en su caso, pago de los costes de la reparación.
Deterioro de material escolar de compañeros	Reparación o reposición o, en su caso, pago de los costes de la reparación.
Insultos a cualquier miembro de la comunidad educativa	El alumno tiene que ser acompañado fuera del aula por el propio profesor junto con el auxiliar de control/otro profesor de guardia. Se aplican las medidas contempladas en RRI conductas muy graves.
Agresiones a cualquier miembro de la comunidad educativa	El alumno tiene que ser acompañado fuera del aula por el propio profesor junto con el auxiliar de control/otro profesor de guardia. En caso de no remisión de su conducta: llamada inmediata Guardia Civil y al SAMUR y denuncia al alumno. Se aplican las medidas contempladas en RRI conductas muy graves
Actitudes de acoso hacia compañeros	Apertura del procedimiento de acoso y, en caso de ser positivo, puesta en conocimiento del SIE y de la Fiscalía de Menores.
En caso de no remisión de las conductas o de agravamiento de las mismas	Apertura de Protocolo de Riesgo del Menor.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS CON ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIÓN EN LA CONDUCTA

1. Cuando el/la menor se pone nervioso/ en el aula y se aprecia este nerviosismo, pero es aún controlable porque está en fase inicial:

- *Ejemplo: se pedirá al alumno/a, acompañado por otro compañero/a (delegado/a- alumno/a ayudante, alguien tranquilo/a), que acuda a Jefatura de Estudios a realizar un recado. (El recado se incluye en un papel escrito por el profesor: traer tizas, hacer unas fotocopias, pedir a JE que acuda al aula…).*

Se pretende, con esta actuación, que, al cambiar de lugar, el/la alumno/a se relaje.
RESPONSABLES: profesor/a de la materia y Jefatura de Estudios.

2. Cuando está en una situación de crisis e impide la marcha normalizada de la clase:

- no accede a salir del aula
- grita
- llora con fuerza
- manipula objetos peligrosos que no quiere dejar

- *Se pedirá a un/a compañero/a que avise a Conserjería para que llamen a Jefatura de Estudios y vengan a llevarse al alumno/a. En caso de que no haya nadie en la conserjería debido a cualquier circunstancia, ese alumno/a buscará al profesor de guardia o irá a Jefatura de Estudios a solicitar ayuda.*

- *En caso de estar presentes en la clase las especialistas del Aula TGD (por tratarse de un alumno que ellas atiendan), serán ellas las encargadas de proceder con el protocolo. Puede ser necesario salir de clase con el/la alumno/a o dejarlo en clase mientras se busca ayuda (en cada momento la situación marcará lo que hacer).*
- *En caso de que sea un alumno ACNEE con atención de PT, será este especialista quien se encargue de seguir con el protocolo siempre que se encuentre atendiendo al alumno en ese momento.*
- *En Jefatura de Estudios estará un rato sentado en las sillas de fuera, sin molestar a nadie, sin hablar con nadie hasta que recupere la calma.*
- *Cuando no sea capaz de reconducirse, se llamará a la familia para que vengan a buscarlo. Esta llamada la hará la persona que ha presenciado el conflicto o, en su ausencia, Jefatura de Estudios o la persona de guardia que haya tenido que hacerse cargo.*
- *Se aplicará la normativa de centro necesaria para sancionar la conducta que haya presentado en el aula y que desencadenó la necesidad de localizar a Jefatura de Estudios. En cada momento se valorará si es necesario imponer una sanción y cuál será la conveniente o, si por el contrario, será bastante con reconducir la situación y promover una reflexión así como el reconocimiento de la acción indebida.*

RESPONSABLES: profesor/a de la materia, Conserjería, especialistas del aula TGD, profesor de PT, Jefatura de Estudios. Es *muy importante aclarar que la resolución de un conflicto no puede suponer a ningún profesional que deje de atender a los otros alumnos que tiene asignados en su horario inmediatamente posterior. Este alumnado se quedará a cargo de Jefatura de Estudios o del profesorado de guardia.*

3. En caso de situaciones extremas agresivas o violentas contra sí mismo, contra otros o contra las instalaciones del centro por parte del alumno/a y falta de respuesta a los requerimientos que le hacen los profesores:

- *Aviso urgente al SAMUR (solicitando una ambulancia psiquiátrica en el teléfono 112). Se pedirá a las Auxiliares de control más cercanas que avisen a Jefatura de Estudios para realizar esta llamada, así como a la familia del alumno/a.*
- *En paralelo se avisa a la familia para que estén presentes con la llegada del 112.*
- *Se evita retenerle para que nadie resulte agredido, pero se vigila su seguridad de cerca para que el propio alumno/a no se hiera.*

RESPONSABLES: profesor/a de la materia, Conserjería, especialistas del aula TGD, profesor de PT, Jefatura de Estudios.

4. En caso de fuga, desaparición del alumno/a:

- Se le buscará por el centro
- Aviso a los Agentes Tutores por si el/la alumno/a hubiera salido del centro sin permiso
- Notificación a la familia de esta situación para que acudan al centro y esperen en las instalaciones del mismo a que sea encontrado/a
- Aplicación de las medidas contempladas en las Normas del centro. Es importante tener en cuenta en este apartado lo que queremos conseguir con el alumnado que tenga una alteración de la conducta: si vamos a exigir en cada situación una sanción o, por el contrario, se va a exigir una rectificación, una petición de perdón un reconocimiento y posterior medida educativa, … Es importante en cada situación tomar una decisión.

RESPONSABLES: profesor/a de la materia, Conserjería, especialistas del aula TGD, profesor de PT, Jefatura de Estudios.